| | | ORDEN DE C | OMPRA P | OR C | CATÁLOGO ELE | CTRÓ | NICO | | | |
|---|---|--|------------------|---|----------------------------------|---------|---------------------|---------|------------------------|--|
| Orden de compra: | CE-201 | 70001075826 | | Fecha de emisión: Secha de aceptación: Fecha de aceptación: | | | | | 2-2017 | |
| Estado de la orden: | Revisad | la | | | | | | | | |
| | | | DATOS I | EL I | PROVEEDOR | | | | | |
| Nombre comercial: | | | | ı | VASCO SOLAN MIREYA DOLORES | | UC: | 17094 | 457400001 | |
| Nombre del representante legal: | | | | | | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | mvasco(| @mvdi se noy c onfecci o n.co | om electró de la | Correo electrónico de la empresa: | | | | | | |
| Teléfono: | 0999826 | 5773 2230630 099982677 | 3 2568570 | | | | | | | |
| Tipo de cuenta | ì: | Número de cuenta: | Códig | Código de la entidad financiera: | | | | | ón financiera: | |
| | | DATOS | DE LA E | NTIC | DAD CONTRATA | NTE | | | · - | |
| Entidad contratante: | DESCEI | RNO AUTONOMO NTRALIZADO DEL TO METROPOLITANO TO | RUC: | RUC: 1760003410001 | | Te | Teléfono: 000000000 | | | |
| Persona que autoriza: | Econ. M | liguel Dávila Castillo | Cargo | | ADMINISTRAD GENERAL | | orreo ectrónico: | migue | el.davila@quito.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLOR1/ | A SILVANA CHAMORRO | O MINDA | | Correo electrónio | co: glo | oria.cham | orro@qi | uito.gob.ec | |
| D' | Provinc | ia: PICHINCHA | | Can | tón: QU | JITO | Parroq | uia: | BENALCAZAR | |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUELA | | Núm | iero: OE | -3-35 | Interse | eción: | CHILE | |
| | Edificio | : PALACIO MUNIC | IPAL | Depa | ırtamento: | | Teléfon | 0: | 000000000 | |
| Datos de | Horario de recepción de mercaderia: 09H00 a 15h00 | | | | | | | | | |
| entrega: | Respons mercade | sable de recepción de eria: | BODE | BODEGA DE GESTION DE ADQUISICIONES | | | | | | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | · · · - · | | | |
| Observación: | | RVIDORES DE DIRECC RE y LIC. FAUSTO DELO | | | | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO

DÁVILA CASTILLO

de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el ineremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- ADMINISTRACIDN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el productos ea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de ada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de contrul suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas. transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las earacterísticas técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado. Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- tem) Composición. 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogrimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (eampo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Consultar eódigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1em) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimu 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (eampo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar eódigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de eolor en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discrección de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre eon cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, eon o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normat, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La ctiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talia de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Eumplir con la nomia INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podra solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcio registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Aeta a cada uno. El provecdor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS - La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar at mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al togotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en cl proceso CDI-SERCOP 001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). A CABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá
- someter a las prendas a un control de calidad.

 PERSDNAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapsu de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FDRMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedur, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notaria da del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del emplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicata no, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente (0,0000/2) por el Presupuesta Inicial

del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor debera rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica - Cubrira el 100% de los bienes con daños o afteraciones ocasionados por fábrica embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de claboración del bien, el provecdor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida
- presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumo fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los ticmpos de entrega podrán modificarsc, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar especifico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica
- corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de institociones del Estado a nivel nacional
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los provecdores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galapagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio provio acuerdo entre entidad contratante y provoedor.

282361227 PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumira el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite moestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podran modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveccior. *Se podran realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De eostura recta i Overlock i Ojaladora de lágrima i Rematadora o atracadora o Zig Zag 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera 1 Urladora 1 Pusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTD Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
 INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de
- incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bicn, el proveedor deberá sustituir et bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas arciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo

0,0000 5.093,9400 12,0000 5.705,2128 53.08.02 34 8900

acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadus por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dieho tiempo sea aplicabe multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimientu hasta que se realize la entrega de los niismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega de bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por eiento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, maia calidad de los materiales o componentes empleados en su fábricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad eon la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los provecdores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas po cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor cataloga do participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos. de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productus publicados mediante Dficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proyecdores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedinciento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- CONDICIONES DE BLABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores (extiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textif Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s), que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha tiéntica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anilios) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en ta prenda serán determinad entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cicrre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras e entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre eo pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de armado, bastas rectas,

bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, segón lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de comacto. Cumplir con la norma INEN-13 e NEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrà solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecoado de Iallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidar así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPDS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la empra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los provecdores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedo deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrà someter a las prendas a un control de calidad.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Enipaquetado en fundas termoplásticas

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Enipaquetado en fundas termoplásticas, transparentos, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al provecdor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existicran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del misica.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida
 presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los
 Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a
 fabricantes nacionales Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador
 del contrato Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el
 personal
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica correspunde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE

- DESCRIPCIÓN DE USD:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el oso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Joridica (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contrarado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Ecnnomía Popolar y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas poi cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona enn discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participant Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color tonalidades y otros tanto de las tolas como de otros insumos, de sor necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenter manifestaciones de interes para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP 001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCDP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el pruvecdor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acia al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar qoe las tallas de las prendas entregadas cumplan cun las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del

44 72.4400 0.0000 3.187,3600 12,0000 3.569,8432 53.08.02

mismo

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar codigos PANTONE TEXTIL Acabado Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIDNES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1 cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa, DISEÑD MDDELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no iela de forro), 3 botone frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos solapas, bajos y puños fusionados con entretela tenda. Contrapecho armado nara dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con ficitro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forto a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adjetionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875;2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, le entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evita inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el provcedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apollidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El provecdor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogado. automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La cutidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA; Personal Experiencia Trabajador textil
- FORMACION, CAPACITACION/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, comtato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha elemica. Personal de apoyo: Pam la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastreria o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastreria o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, eonfort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sistancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivantente de origen nacional.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terecros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sca mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial

del Estado del eorrespondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantia técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fábricación/ confección.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de claboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los acordado. Plazo Entregas totales: En los casos en que extras incumpinados de mega dos bienes adquiridos por caso fortuito o fucrza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días termino. se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes MAQUINARIA: Los provecdores deberán contar eon la siguiente maquinaria minima
- CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Ojaladora de lágrima I Cortadora tela industrial I Urladora o Zig Zag I Fusionadora Industrial I Planeha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respaldo la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el fonnulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de lus insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Cumprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). *En easo que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los euarcita y cinco dias término una voz el proveedor cuente con todas las tallas. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronugrama de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentru de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirso toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de entenpra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servició previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

| Subtotal | 11.981,1400 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.437,7368 |
| Total | 13.418,8768 |
| | |
| Número de Items | 254 |
| Total de la Orden | 13.418,8768 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 12:17:50

| | | ORDEN DE | COMPRA | A POR CATÁLO | GO EI | LECTR | ÓNICO | |
|---|---|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------|-------------------|------------------------------|---------------------|
| Orden de compra: | CE-201700 | 001075825 | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | | Fecha acepta | 29-12- | 2017 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | |
| | | | DATO | S DEL PROVEE | DOR | | | |
| Nombre comercial: | | | Razón social: | VALENCIA PADILLA VERONICA I ROCIO | DEL | RUC: | 171363 | 8490001 |
| Nombre del representante legal: | | - | | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | vvalenciap(| @gmail.com | Correo electrónic de la empresa: | o vvalenciap@g | mail.co | m | | |
| Teléfono: | 099136547 | 1 2798042 09 | 991365471 | | | | | |
| Tipo de Co | rriente Núm | nero 0205 uenta: | 6011616 | Código de la Entidad Financiera: | 21038 | 84 Enti | ibre de la dad nciera: | BANCO PRODUBANCO |
| | | DAT | OS DE LA | ENTIDAD CON | ITRAT | ANTE | | |
| Entidad contratante: | AUTONOM DESCENTI DEL DISTI METROPO DE QUITO | MO RALIZADO RITO ILITANO | RUC: | 176000341000 | 1 | Teléfon | o: 000000 | 000 |
| Persona que autoriza: | Econ. Migu Castillo | el Dávila | Cargo: | ADMINISTRA GENERAL | ADOR | Correo electró | miguel | davila@quito.gob.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA S MINDA | ILVANA CH. | AMORRO | Correo electró | onico: | gloria.c | hamorro@qui | to.gob.ec |
| | Provincia: | PICHINCH | A | Cantón: | Q | UITO | Parroquia: | BENALCAZAR |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUE | LA | Número: | О | E-3-35 | Intersección | : CHILE |
| | Edificio: | PALACIO I | MUNICIPA | L Departamen | to: | | Teléfono: | 00000000 |
| Datos de | Horario de de mercade | | 09H00 a 1 | 5h00 | | | | |
| entrega: | Responsab recepción d mercaderia | e | DE GESTION D | E GES1 | rion di | E ADQUISIC: | ONES | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | |
| Observación: | ASTRID AC | | IC. FAUST | ON METROPOLI O DELGADO, SO | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila

Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO

DÁVILA CASTILLO

| DETALLE | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------------|---------------|-----------------|------------|-------------------|--|--|--|--|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup | | | | |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y conunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, | 42 | 72,4400 | 0,0 00 0 | 3.042,4800 | 12,0000 | 3.407,5776 | 53.08.02 | | | | |

Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por eada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (minimo 2 personas) Nota 1: Los provecdores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con diseapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor eapacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo provecdor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- DESCRIPCIÓN DE USO: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de entrega previamente establecido de nutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor eatalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta 1 Ojaladora de lágrima i Cortadora tela industrial 1 Utladora o Zig Zag I Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suserita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el fornulario "TABLA DE EQUIPA MIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En el caso de que

exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes

- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al inomento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- FDRMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de lasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se antorizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantencr la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- pERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el provecdor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el provecdor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el provecdor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102 PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina), igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1em) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo

1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello annado em fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Finto a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante. RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta recomendaciones breves de la vado para conservación adecuada de la prenda, Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012, TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los numbres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un ensto adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El provecdor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a im control de calidad

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y delirerá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en cl caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

282361227 PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogadn, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

220 34,8900 0,0000 7.675,8000 12,0000 8,596,8960 53,08,02

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto eon el provecdor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y provecdor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provecdor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock 1 Ojaladora de lágrima 1 Rematadora o atracadora o Zig Zag I Cortadora tela industrial 1 Botonera 1 Urladora 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial 1 Dos provecdores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el provedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según eronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad com la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CAPACIOAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trahajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas por cada agremiado Oe acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios,

6 de 8 02/01/2018 12:1¢

agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendn requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la affiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva scrán de estricta responsabilidad del proveednr participante, Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Articulo 76 de la Lcy Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respaiden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente fieha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útíl: 150 cm (+/-Icm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISENO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior eon dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con boión, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4em., broche para cierre en pretina y un botón intemo para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de armado, bastas rectas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bienungas con botón, Bolsillos con forro de bnisillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiemas, costados y tiros, sin hilvanes. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo detenmine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de eontacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la nonna NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconveriientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una eopia del Acia a cada uno. El proyector, de ser requerido por la entidad deberá presentar con la entrega de inuestras, las fichas técnicas de las telas

empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de ealidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- OESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

| Subtotal | 10.718,2800 |
|-------------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.286,1936 |
| Total | 12.004,4736 |
| | |
| Número de Items | 262 |
| Total de la Orden | 12.004,4736 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 12:15:30

| | ORDEN DE | COMPRA P | OR CATÁLO | OGO ELEC | TRÓNICO | | | | | |
|---|--|----------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------|--|--|--|--|
| Orden de compra: | CE-20170001075824 | Fecha o emisión | 28-12-20 |)17 | Fecha de aceptación: | 29-12-2017 | | | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | | | |
| | | DATOS I | DEL PROVE | EDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | TUTILL FERNAI JOSE IG | NDEZ | RUC: | 1706669452001 | | | | |
| Nombre del representante legal: | | | | | | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | sastreriajosetutillo@hotmail. | com Correo electrón de la empres | sastreriaj | osetutillo@h | otmail.com | | | | | |
| Teléfono: | 0993337507 | | | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | | |
| Tipo de cuent | a: Número de cuenta: | Códig | go de la entid | ad financier | a: Ins | stitución financiera: | | | | |
| | DAT | OS DE LA E | NTIDAD CO | NTRATAN | TE | | | | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEI DISTRITO METROPOLITA DE QUITO | 1 12 114 3 | RUC: 1760003410 | | Teléfono: | 000000000 | | | | |
| Persona que autoriza: | Econ. Miguel Dávila Castillo | Cargo: | ADMINI GENERA | STRADOR A L | Correo electrónico: | miguel.davila@quito.gob.ec | | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SILVANA CHAM | ORRO MIND. | A Correo e | electrónico: | gloria.chamori | ro@quito.gob.ec | | | | |
| Dirección | Provincia: PICHINCHA | | Cantón: | QUI | O Parroqu | ia: BENALCAZAR | | | | |
| Entidad: | Calle: VENEZUELA | <u> </u> | Número: | OE-3 | -35 Intersec | ción: CHILE | | | | |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | Edificio: PALACIO MU | JNICIPAL | Departamen | ito: | Teléfono | 000000000 | | | | |
| Datos de | Horario de recepción de mercaderia: | 09H00 a | 09H00 a 15h00 | | | | | | | |
| entrega: | Responsable de recepción d mercaderia: | BODEG | BODEGA DE GESTION DE GESTION DE ADQUISICIONES | | | | | | | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | | | |
| Observación: | LOS SERVIDORES DE DIR AGUIRRE y LIC. FAUSTO COMPRA. | | | | | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente

orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Nombre: GLORIA SILVANA

Persona que autoriza

Nombre: Econ, Miguel Dávila Castillo Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| | DETER 1 | | | | | | | |
|----------|---|------|----------|-----------|------------|----------|------------|---------|
| CPC | Descripción Descripción | Cant | V. | Descuento | Sub, | Impuesto | V. Total | Partid |
| CI C | 2000,0002 | | unitario | | Total | (%) | | Presu |
| 82361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad eontratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas pareiales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad eontratante, de conformidad eon la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico Anticipo: La entidad eontratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el eual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional. - ÀREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicitio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre provecdor – entidad. La entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre provecdor – entidad. La entrega de los ineriuse el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contrata | 61 | 57,8100 | 0,0000 | 3.526,4100 | 12,0000 | 3.949,5792 | 53.08.0 |

- entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provcedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida
 presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dolares
 de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes
 documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra
 de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a
 satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago
 del IESS donde conste el personal.
- INFRACCIONES Y SANCIDNES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor debera sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimientu en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrà acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término. se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contraio y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la finna del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipu.- En caso de existir, el provecdor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, acias de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o a fines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Articulo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TDDAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Pcinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/-5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Consultar eódigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FDRRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLDR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda sera determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑD MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abentura en puños. MDDELD CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre euello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajus y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de

lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerza en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según in determine la entidad entiratante, ennstando en ella la talla de la prenda, numbre del fabricante, RUC y teléfono de contacto Adicionalmente, se debe incluir en la ctiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 c INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la nrden de compra, la entidad contratante podra solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998) Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor debera revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en optimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalngado el cronogranta de recepción de las prendas y entregar el Acta al provecdor Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectunsos solicitar los cambins necesarios. • Venficar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en c Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionarin en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizara el monitorco, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN. Los proveedores pridrán infertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la nferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Lns proveedores que presenten en la oferta socios, agrerniados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCDP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el provoedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamento justificada
- MAQUINARIA: Los provesdores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Djaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiller o arrendamiento, declaración suscrita por el provecdor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que ennsta en el pliego

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE

- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para ci uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La articipación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación o proveedores locales, de no existir oferta local se podra contralar proveedores de

0.0000 2.752.7200 12 0000 3.083.0464 53.08.02 72,4400

02/01/2018 12:12 2 4 de 7

provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y provoedor

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proyecdor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el provecdor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la fonnalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. * Los tiempos de entrega nodrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor *Se podran realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al tograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provcedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MINIMA I De costura recta I Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag t Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de claboración del bien, el proveedor debera sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podra realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes inateria del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrà acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirà garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. - En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de eada entidad contratante, establecor la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
- personas: 2 trabajadores textiles FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respelden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el

proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre ealificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente fieha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillas) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/-5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar eódigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 em (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Snlidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minim Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tojida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que scrán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado eon fieltro o pie de cuclio para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior dereeho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interio izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, baios y puños fusionados eon entretela tejida. Contrapeeho armado para dar mayor firmeza cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con ficltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derechn, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdu de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para cunservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873;1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente eon el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el provecdor, otorgando una copia del Aeta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo pro veedor al eual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo eatalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos eon la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, eada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan eon las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscritto por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como eapacidad máxima total según lo detallado a eontinuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Juridicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Juridicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de sucios Artesanos,

2 6 de 7 02/01/2018 12:12

Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los provecdores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por eada persona con diseapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: capacidad productiva sciani de estricia responsatoridad del provector participante. Nota 2 Si un solo provector no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los provecdores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente hornogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interes para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la neccsidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

| Subtotal | 6.279,1300 |
|----------------------------------|------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 753,4956 |
| Total | 7.032,6256 |
| Número de Items | 99 |
| Total de la Orden | 7.032,6256 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 12:12:06

| | | ORDEN DE | COMPRA P | OR CATÁLOGO EI | ECTRÓN | IICO | | | | |
|---|---|-----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|----------------------------|----------------|--|--|--|
| Orden de compra: | CE-201700 | 01075823 | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | Fecha de | 29-12-20 |)17 | | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | | | |
| | · - | | DATOS I | DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CLUB PAR | IS | Razón social: | ESTILOS SEBASTIAN CIA. LTDA. | RUC: | 1792088 | 984001 | | | |
| Nombre del representante legal: | UVILLUS A | ALVARADO | JORGE VICE | ENTE | | | | | | |
| Correo clectrónico el representante legal: | club_paris@ |)h o tmail.com | Correo electrónico de la empresa: | rónico club_paris@hotmail.com | | | | | | |
| Teléfono: | 0984787664 | , | <u>-</u> | | | | | | | |
| Tipo de cuent | a: Núm | ero de cuent: | a: Códi | go de la entidad finai | nciera: | Institució | on financiera: | | | |
| | | DAT | OS DE LA E | NTIDAD CONTRAT | ANTE | | | | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | | RUC: | 1760003410001 Teléfor | | no: 000000000 | | | | |
| Persona que autoriza: | Econ. Migue Castillo | el Dávila | Cargo: | ADMINISTRADOR GENERAL | Correo electróni | miguel davila@ouito gob ec | | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SI MINDA | LVANA CHA | MORRO | Correo electrónico: | gl o ria.cha | morro@quito | .gob.ec | | | |
| D: '' | Provincia: | PICHINCHA | ۸ | Cantón: Q | UITO P | arroquia: | BENALCAZAR | | | |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUEL | .A | Número: O | E-3-35 I | ntersección: | CHILE | | | |
| | Edificio: | PALACIO M | MUNICIPAL . | Departamento: | | eléfono: | 000000000 | | | |
| Datos de | Horario de de mercade | • | 09H00 a 15h | 00 | | | | | | |
| entrega: | Responsable recepción de mercaderia | e | BODEGA DE GESTION DE ADQUISICIONES | | | | | | | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | | | |
| Observación: | ASTRID AC | | C. FAUSTO E | METROPOLITANA E DELGADO, SON LOS | | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el 1VA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Nombre: GLORIA SILVANA

CHAMORRO MINDA

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila

Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO

DÁVILA CASTILLO

| CHAMO | RRO MINDA Casullo | DAVIER CROTIBES | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|-----------------|----------------|-----------|---------------|-----------------|------------|--------------------|--|--|--|--|--|
| | DETALLE | | | | | | | | | | | | |
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. | | | | | |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados econocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será | 23 | 72,4400 | 0,000 | 1.666,1200 | 12,0000 | 1.866,0544 | 53.08.02 | | | | | |

responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compraen este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que eubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario. con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronogratna de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran produetos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el provecdor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la nrden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designadu por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la currega del bien, El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga elaramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Contposición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabada: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forto Tipo de hilado; Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- Icm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, euello armado con fieltro o pie de cuello para mejor annado, ojales de lágrima, ojal figurado snlapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAOUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, euello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interinr izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo detennine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda, Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012

TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norm NTE INEN 1 873;1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el signiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con cl proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección. proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- CONDICIÓNES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratacióo Púhlica. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá reodir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de claboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bieces adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha l'imite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden

9 4 de 13 02/01/2018 12:09

de compra, se apticará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días témino, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura reeta I Ojaladora de lágrima I Cortadora tela industrial I Urladora o Zig Zag I Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de a entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En easo que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad entratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese estatogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

 ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedon.

282361227 PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE

- PERSDNAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo n lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a courdinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, confonne al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadnra de la orden de compra
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Overlock I Ojaladora de lágrima I Rematadora o atracadora o Zig Zag I Cortadora tela industrial I Botonera I Urladora I Pusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima

220 34,8900 0,0000 7.675,8000 12,0000 8.596,8960 53.08.02

requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Piazo Entregas pareiales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, easo contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicarà una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el vator por la multa podrà acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FDRMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Miero empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cuoperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores eon carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este easo la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la

02/01/2018 12:09

capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que lus materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a cutidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (÷/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda scran determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botór interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón. Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor segunidad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de armado, bastas rectas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la cutidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricame, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875;2012, TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y cvitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el provecdor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporeionadas por el proveedor nacional de telas. EOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los provecdores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramiente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las específicaciones técnicas

establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional

282361227 CAMISA ESTILO EJECUTIVO

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del provcedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional de la contra del contra de la contra del la con excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y provcedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal
- PERSONAL: El personal mínuno requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de claboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que

18,8000 0,0000 4.963,2000 12,0000 5.558,7840 53.08.02 264

02/01/2018 12:09 8 de 13

contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio econômico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según eronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de conpra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN; *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga elaramente nombre del trabajadnr y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón) Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán 1/1 Pcso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/-1em) Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridas: Consultar eódigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los culores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO CAMISA MODELO A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frintat a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterios con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, hotones y ojales ETIQUETA La etíqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto Adicionalmente, se debe incluir en la ctiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden do compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control can la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suserita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS + La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al

cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO + El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prondas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscritu por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar comp capacidad máxima total según lo detallado a continuación ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Juridicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grup Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los prodoctos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de prinducción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de anmentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo I Ojaladora industrial I Cortadora tela industrial I Botonera o 20 U I Fusionadora industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

282361227

CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la fonna de pagu, de cualquiera de las siguientes fonnas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad producto adelarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Antieipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- MAQUINARIA: Los proveedores deherán contar con la siguiente

51 57,8100 0,0000 3,526,4100 12,0000 3,949,5792 53.08.02

) 10 de 13 02/01/2018 12:09

maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suserita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Miero empresas) 66 prendas por eada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los enales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector ecoperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por eada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el gnipo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva scrán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este easo la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar de bidamente justificada.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existican productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de eada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetan Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/- lem) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling; Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento. Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán

determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 holsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forto) Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etíqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deborán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta

- prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Articulo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respaiden experiencia de por lo menos dos años, en fabricacióo/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el ascsoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre número de teléfono celular y curreo electrónico).
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes coo daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplunientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el provecdor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la

02/01/2018 12:09 • 12 de 13

presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el casu de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la camidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del I por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán eon cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el provecdor de finirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la emidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presense dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratame y proveedor.

 Impuesto al valor agregado
 2.139,7836

 (12%)
 19.971,3136

Subtotal

Número de Items 568

Total de la Orden 19.971,3136

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 12:09:32

17.831,5300

| | | ORDEN DE | COMPRA I | POR CATÁLOGO EI | LECTRO | ÓNICO | |
|---|---|-------------------------------|--|---|-------------------|---------------|--------------------|
| Orden de compra: | CE-201700 | 01075822 | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | Fecha acepta | 29-12-20 |)17 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | |
| | | | DATOS | DEL PROVEEDOR | | | |
| Nombre comercial: | | | Razón social: | CATUCUAMBA LECHON SEGUNDO LEONIDAS | RUC: | 1707984 | 603001 |
| Nombre del representante legal: | | | - | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | crismar55@ | h o tmail. co m | Correo electrónico de la empresa: | crismar55@hotmail.c | om | | |
| Teléfono: | 0991020986 | 0991020986 | 0991020986 | 3300711 | | | |
| Tipo de cuent | a: Núm | ero de cuent | a: Cód | igo de la entidad fina | nciera: | Institució | ón financiera: |
| | | DAT | OS DE LA E | ENTIDAD CONTRAT | ANTE | | |
| Entidad contratante: | AUTONOM DESCENTE DEL DISTE METROPO DE QUITO | IO RALIZADO RITO | RUC: 1760003410001 Teléfono: 000000000 | | | | 00 |
| Persona que autoriza: | Econ. Migue Castillo | el Dávila | Cargo: | ADMINISTRADOR GENERAL | Correo electró | mignel da | avila@quito.gob.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SI MINDA | LVANA CH | AMORRO | Correo electrónico: | gloria.c | hamorro@quito | .gob.ec |
| n: | Provincia: | PICHINCH | A | Cantón: Q | UITO | Parroquia: | BENALCAZAR |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUEI | LA | Número: O | E-3-35 | Intersección: | CHILE |
| | Edificio: | PALACIO N | <i>MUNICIPAL</i> | Departamento: | | Teléfono: | 000000000 |
| Datos de | Horario de de mercade | - | 09H00 a 15ł | n00 | | | |
| entrega: | Responsable recepción de mercaderia | e | BODEGA D | E GESTION DE GES | TION D | E ADQUISICIO | ONES |
| Dirección de entrega: | | | | | | | |
| Observación: | ASTRID AC | | C. FAUSTO I | METROPOLITANA I DELGADO, SON LOS | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| CITATIVIC | JARO WIINDA Casullo | | | | 10/11/11 | A CAST | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|--------------------|
| | DETALLE | | | | | | | |
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 282361227 | PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor — entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la | 460 | 34,8900 | 0,000 | 16.049,4000 | 12,0000 | 17.975,3280 | 53.08.02 |

entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De custura recta I Overlock I Ojaladora de lágrima I Rematadora o atracadora o Zig Zag I Cortadora tela industrial I Botonera I Urladora I Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terocros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda; En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una mulia del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista ineumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el provecdor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes fonnas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempe y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad com la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socins, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada

a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los provcedores que cubrirán su requerimiento los detalics y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nnta 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifesiaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 postenores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajado es textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102 REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipn de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/-1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al Iavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón intemo para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botán, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas costados y tiros, sin hilvanes. MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de armado, bastas rectas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras on entrepiernas, costados y tiros, sin hilyanes, ETIOUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratant constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un A de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apollidos de cada servidor así como las iallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGO fIPOS - La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se

3 4 de 5

deberá realizar al mismo provocdor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los provocdores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, eada prenda será cutregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, seliadas en las que se distinga ciaramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá; Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de catidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la cutidad contratante, quien realizará el monitorco, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones récnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde eonste el personal.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del pruveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regir la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

| Subtotal | 16.049,4000 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.925,9280 |
| Total | 17.975,3280 |
| Número de Items | 460 |
| Numero de Items | 400 |
| Total de la Orden | 17.975.3280 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 12:07:38

| | | O | RDEN DE | COMP | RA P | OR CATÁLOGO E | LECTR | ÓNIC | O | |
|---|--------------------------|----------------------|---------------|------------------------|----------------|--|-------------------|---------------|-----------|--------------------|
| Orden de compra: | CE-20 | 0170001 | 075821 | Fecha emisió | | 28-12-2017 | Fecha acepta | | 29-12-20 | 017 |
| Estado de la orden: | Revis | ada | | | | | | | | |
| | | | | DA | TOS I | EL PROVEEDOR | | | | |
| Nombre comercial: | ASOF | ONOR | | Razón social: | | ASOCIACION DE PRODUCCION Y SERVICIOS FORTALEZA NORTE ASOFONOR | RUC: | | 1792516 | 293001 |
| Nombre del representante legal: | AMA` | YA CAS | STAÑEDA | MARIA | ARC | IBELLY | 1 | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | asofor | or t@ ho | otmail.com | Corrected de la empres | nico | asofonort@hotmail. | com | | | |
| Teléfono: | 09999 | 62247 (| 98373667 | 1 024529 | 9334 | | | | ···· | |
| Tipo de cuent | a: | Númer | o de cuen | ta: | Códi | go de la entidad fin | anciera: | | Instituci | ón financiera: |
| ** | | | DAT | OS DE | LA E | NTIDAD CONTRA | TANTE | | | |
| Entidad contratante: | AUTO DESC DEL D | DISTRIT LOPOLI | LIZADO ΓΟ | RUC: | | 1760003410001 | Teléfon | 10: | 0000000 | 00 |
| Persona que autoriza: | | Miguel | Dávila | Cargo: | | ADMINISTR ADOR GENERAL | Correo electró | | miguel.d | avila@quito.gob.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLOR MIND | | VANA CH | AMORR | .0 | Correo electrónico: | gloria.c | hamoı | rro@quito | .gob.ec |
| Th!!/ | Provin | ıcia: F | ICHINCH | A | _ | Cantón: | QUITO | Parr | oquia: | BENALCAZAR |
| Dirección Entidad: | Calle: | | /ENEZUE | LA | | Número: | OE-3-35 | Inter | rsección: | CHILE |
| | Edific | io: P | ALACIO I | MUNICI | PAL | Departamento: | | Teléi | fono: | 000000000 |
| Datos de | | io de re rcaderi: | cepción a: | 09H00 | a 15h(| 00 | | | | |
| entrega: | Respo recepc merca | | ie | BODE | G A D E | E GESTION DE GES | STION D | E AD (| QUISICIO | ONES |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | | | |
| Observación: | ASTRI | D AGU | | C. FAUS | | METROPOLITANA DELGADO, SON LO | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA

CHAMORRO MINDA

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| | DETALLE | | | | | | | |
|-----------|---|------|----------------|-----------|------------|-----------------|------------|--------------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | 1mpuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios | 76 | 72,4400 | 0,0000 | 5.505,4400 | 12,0000 | 6.166,0928 | 53.08.02 |

Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor eatalogado participar con la eapacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que enbrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada

- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE. El provecdor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de
- HEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y provecdor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provecdor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- REQUISITOS PARA EL PAGD: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zíg Zag 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En

caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquindus por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazu máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del I pur mil diariu del valor de la urden de compra. - Cuandu el retraso supere los 10 días términu contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuadu a través de la orden de compta, se aplicará una multa del 1,5 pur mil diario del valor de la orden de cumpra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de lus bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecidu para la entrega del bien, supere lus 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimientu.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que cuntrajeren a favor de terceros, relaciunadas con el cuntrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) pur ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del currespondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el provecdor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad cuntratante podrá realizar el pago pur la totalidad de la orden de cumpra, siempre y cuandu no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según crunograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad cun la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el casu que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal minimu requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajadur textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el pruveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ claboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyu: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia nutariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así cumo sus datos de cuntacto (nombre, número de teléfono celular y entreo electrónico).
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170-265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayur a 4 (oficina); igual o mayur a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigus PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a cuntinuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA

5 4 de 8 02/01/2018 12:0ε

Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 em (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Eneogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapceho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forto a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derechu, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastro. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la ctiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de talias, (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las talias de las prendas deberán estar en el signiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de talias y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acaerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El provee dor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talia. * El embalaje se hará en sacos

FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre:

- o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante debera: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios nccesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Aeta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dieha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del

282361227 PANTAL ÓN CAMISIR PARA HOMBRE

TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de comura, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje

34,8900 473 0,0000 16.502,9700 12,0000 18.483,3264 53.08,02

- al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el easo de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar especifico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad cuntratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto eon el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la cutidad contratante generadora de la orden de compra
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock 1 Ojaladora de lágrima 1 Rematadora a taracadora o Zig Zag 1 Cottadora tela industrial 1 Botonera 1 Urladora 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial 1 Botonera 2 Urladora 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el provecdor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el plicgo.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del I por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde cI décimo primer día de retraso en la entrega de los biencs materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que eontrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el eoeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las signientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la eapacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detaliado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Juridicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Juridicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la

5 6 de 8 02/01/2018 12:00

fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2; Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra: en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que eubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, eon el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textíl", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sostancias tóxicas * El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/elaboración del producta determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/- lcm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la loz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Fonnación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina annada recta de 4cm., broche para eierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de annado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados, Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos biehungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepierna costados y tiros, sin hilvanes. MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de armado, bastas rectas, bolsillos frontales Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior cun dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. sin hilvanes. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar

inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas LOGOTIPOS . La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la prescute ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CD1-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de eada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas tempoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existican productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestana de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Nortcamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el provecdor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

| Subtotal | 22.008,4100 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 2.641,0092 |
| Total | 24.649,4192 |
| | |
| Número de Items | 549 |
| Total de la Orden | 24.649,4192 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 12:05:38

| | ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|---|--|---|--|-------------------------|----------------------------|--|
| Orden de compra: | CE-2017 0 00 | 1075820 | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | Fecha de aceptación: | 29-12-2017 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | |
| | | DATe | OS DEL PRO | OVEEDOR | · | | |
| Nombre comercial: | ASOPROSU | EÑO | Razón social: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL UNIENDO SUEÑOS "ASOPROSUEÑO" | RUC: | 1792597668001 | |
| Nombre del representante legal: | CANTUÑA | ÑACATO LUCIO GERMAN C | GERMAN | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | A SODDOSHENO 2015@HOTMAH COMITER A CODDOCHENO 2015@HOTMAH COM | | | | | | |
| Teléfono: | 0987381513 | 023661119 0997702707 | <u> </u> | ·- | | | |
| Tipo de cuent | a: Nú | mero de cuenta: Có | idigo de la en | tidad financiera: | Insti | tución financiera: | |
| | | DATOS DE L | A ENTIDAD | CONTRATANTE | <u> </u> | | |
| Entidad contratante: | DESCENTRA | AUTONOMO ALIZADO DEL DISTRITO ITANO DE QUITO | RUC: | 1760003410001 | Teléfono: | 000000000 | |
| Persona que autoriza: | Econ. Miguel | Dávila Castillo | Cargo: | ADMINISTRADOR GENERAL | Correo electrónico: | miguel.davila@quito.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | nbre cionario argado GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Correo electrónico: gloria.chamorro@quito.gob.ec | | | | | | |
| Divocaié: | Provincia: | PICHINCHA | Cantón: | QUITO | Parroquia: | BENALCAZAR | |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUELA | Número: | OE-3-35 | Intersecció | n: CHILE | |
| | Edificio: | PALACIO MUNICIPAL | Departan | nento; | Teléfono: | 000000000 | |
| Datos de | Horario de recepción de mercaderia: 09H00 a 15h00 | | | | | | |
| entrega: | Responsable | de recepción de mercaderia: | : BODEGA DE GESTION DE GESTION DE ADQUISICIONES | | | | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | |
| Observación: | LOS SERVIDORES DE DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS, DRA ASTRID ACURRE. | | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta euyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Catálogo electrónico

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el provecdor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO

| | DETALLE | | | | | | | |
|---------|---|------|----------------|-----------|---------------|-----------------|------------|-----------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partid Presu |
| 2361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER | 36 | 57,8100 | 0,0000 | 2.081,1600 | 12,0000 | 2.330,8992 | 53.08.0 |
| 0 (22) | - DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una | | | | | | | |
| | chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional. | 1 | | | | | | |
| | - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada | 1 | | | | | | |
| | por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel | | | | | | | |
| | nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta tocal se podrá contratar proveedores de provincias | | | | | | | |
| | advacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. | | | | | | | |
| | TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida | | | | | | | |
| | nor la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese | | | | | | | |
| | catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La | | | | | i | | |
| | entrega del bien incluve el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de | | | | | | | |
| | requerirse tinna de tallas, y el prinveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante | | | | | | | |
| | dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de | | ŀ | | | | | |
| | reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y | | | | | | | |
| | el proveedor. | | | | | ļ | | |
| | - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la | | | 1 | | 1 | | |
| | entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el | | | ŀ | | | | |
| | proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * | ļ | | | | | | 1 |
| | Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | | | | | | | |
| | *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de | | | | | | | |
| | entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de | ļ | | | | | | |
| | la orden de compra | | | | | | l | |
| | - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la | ĺ | | | i | | | |
| | entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dálares de los Estados Unidos de Norteamérica | | | | | | | |
| | previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida pri el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a | | | | | <u> </u> | | |
| | Satisfacción de la entidad contratante Cupia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde | | | | | l | | |
| | Conste el personal. | | | 1 | | 1 | ł | |
| | INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las | | | | | 1 | 1 | ! |
| | condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el | | | | | | | |
| | cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista | ļ | | | | | | 1 |
| | incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a | 1 | | | | | [| |
| | la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista | | | | Į. | | 1 | |
| | incumplimiento de enirega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo | ì | | | 1 | | Ì | ĺ |
| | adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario | | | | | | | |
| | se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra Cuando el retraso supere los 10 | | | | | | | |
| | dias término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden | | | | | | | |
| | de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el | | | | | | 1 | |
| | décimo númer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la | | | | | | 1 | 1 |
| | entrega de los mismos: es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | | | | | | | |
| | En easo de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término. | | | | | | | |
| | se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - GARANTÍAS; Garantia de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para | | | | | | | |
| | responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el | | | | | | | 1 |
| | adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al | | İ | | 1 | | | 1 |
| | cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el minito del contrato sea mayor a | | 1 | | | | | 1 |
| | multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio | | | Ì | | | | 1 |
| | ecnnómico. Garantia por Anticipo - En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías | 1 | | | Ļ | | | |
| | por igual valar del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones | | | | 1 | | İ | |
| | ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados | | | | | | | 1 |
| | en su fabricación/ confección FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de | 1 | 1 | | | | | 1 |
| | certificado(s). facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la | | | 1 | | | | |
| | entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos das años, en fabricación/ | | | 1 | | | | |
| | elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente | | | i | | | | 1 |
| | ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera | | | 1 | | 1 | | |
| | satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona | | | 1 | | 1 | | 1 |
| | que cuente con certificado o título ariesanal en la rama de sætrería o afines. Para el efecto, una vez | 1 | 1 | | | | 1 | 1 |

generada fa orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en fa rama de sastreria o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de toléfono celular y correo electrónico).

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de árigen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabaiadores texiles
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIDNES Nombre: Casimir Tipo de hifado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- lem) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% fana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al tavado: Mínimo 4 Solidez a la fuz: Igual o mayor a 4 (oficina): igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Coforcs sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Teta de forro Tipo de hitado: Filamento continuo Tipo de género o tejido. Píano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho dei útil 150 em (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo I % Solidez al favado Mínimo 4 Solidez a la luz igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo Colores sugeridos Consultar eódigos pantone (tonos seminate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de ealor en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillas ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Defameros, costadillos, sofapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de fágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de preada completa. Abertura en puños, MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normal, breteles a fa sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forto) Defanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojates de lágrima, forro a tono con el cofor principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interiar de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talía de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda Cumpfir con fa norma INEN-13 c (NEN-1875:2012, TAULAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá soficitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257;1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango; 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de taltas y evitar inconvenientes af mamento de la entrega de prendas, el Administrado; del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apelítidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor: uturgando una copia del Aeta a cada uno. El provecdor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de nuestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el provecdor nacional de telas. LOGOTIPDS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor at cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerda al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textif en el proceso CDI-SERCOP 001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detaile, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

 - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN. *Empaquetado en fundas termopíasticas, transparentes selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talía. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talía y color.
 ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Sumúnistrar al proveedor catalogado el
- ADMINISTRACTION: La entidad contratante deberá: Suministrar ai proveedor catalogado el conogiman de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Venificar que el producto sea de calidad y en ci caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cantibios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumpian con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el info me de fici cumplimiento del nismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán oferiar como capacidad máximotal según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afifiados al IESS a la fectia de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, íos cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdu al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos (egalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo aí número de agreatiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CDNADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la plantila de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nata 2: Si un solo proveedor po abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar eon todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y orros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesaño, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Texili", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circuíar No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al pracedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misara que deberá estar debidamente justificada,
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD
 MAQUINARIA MINIMA I De costura recta I Djaladora de láginma I Cortadora tela industrial I Uriadora
 a Zig Zag I Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la decumentació

que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, veri ficará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta

en el pliego.

FORMA DE PAGO: Serà facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada com máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

| Subtotal | 2.081,1600 |
|----------------------------------|------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 249,7392 |
| Total | 2.330,8992 |
| | |
| Número de Items | 36 |
| Total de la Orden | 2.330,8992 |

Total de la Orden

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 12:04:15

| | ORDEN DE | COMPRA | POR CATÁLOGO EL | ECTRÓN | ICO | |
|---|---|-----------------------------------|--|--------------------|---------------|--------------------|
| Orden de compra: | CE-20170001075819 | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | Fecha d aceptac | 29.17.2 | 017 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | • | | |
| | | DATOS | DEL PROVEEDOR | _ | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SHUNGO ÑAN DE LA MODA (CAMINO AL CORAZÓN) "ASOTEXSHUÑAN" | RUC: | 179265 | 972001 |
| Nombre del representante legal: | PIGUAVE MIRABA TIF. | ANIA DEL F | ROCIO | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | tifany_gr b 16@outlook.es | Correo electrónico de la empresa: | tifany_grb16@outlook | c.es | | |
| Teléfono: | 0993969361 022821193 0 | 959868407 (| 0993969361 | | | |
| Tipo de cuent | a: Número de cuent | a: Cód | ligo de la entidad finan | ciera: | Institució | on financiera: |
| _ | DAT | OS DE LA | ENTIDAD CONTRAT | ANTE | <u> </u> | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | RUC: | 1760003410001 | Teléfone | »: 0000000 | 00 |
| Persona que autoriza: | Econ. Miguel Dávila Castillo | Cargo: | ADMINISTRADOR GENERAL | Correo electrón | ico: miguel.d | avila@quito.gob.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SILVANA CHA MINDA | .MORRO | Correo electrónico: | gloria.ch | amorro@quite | o.gob.ec |
| D' | Provincia: PICHINCHA | 4 | Cantón: Q | UITO I | Parroquia: | BENALCAZAR |
| Dirección Entidad: | Calle: VENEZUEI | .A | Número: O | E-3-35 I | ntersección: | CHILE |
| | Edificio: PALACIO N | UNICIPAL | Departamento: | 7 | Teléfono: | 000000000 |
| Datos de | Horario de recepción de mercaderia: | 09H00 a 15 | h00 | | | |
| entrega: | Responsable de recepción de mercaderia: | BODEGA I | DE GESTION DE GEST | TION DE A | ADQUISICIO | NES |
| Dirección de entrega: | | | | | | |
| Observación: | LOS SERVIDORES DE I ASTRID AGUIRRE y LIO ORDENES DE COMPRA | C. FAUSTO | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| | DE | TALL | E | | | | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|--------------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 282361227 | PANTALÓN CAMISIR PARA MUJER - DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Informe de cumplimiento de actividados emitida por el administrador del contrato - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra | 1606 | 29,3000 | 0,000 | 47.055,8000 | 12,0000 | 52.702,4960 | 53.08.02 |

Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, segúm cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratamte, de conformidad com la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor eatalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el produeto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas eumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suserito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel eumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso. 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a o (campo) Fonnación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa DISEÑO MODELO PANTALÓN MUJER TIPO A Corte sastre, de cintura, pretina de 3 a 6em. normal fusionada con entretela tejida, botón s cierre frontal de nylun. Pinzas posteriores, bastas rectas. I bolsillo reloiero de 12 cm. bajo pretina. El pantalón será claborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, eostados y tiros, sin hilvanes. Costuras con 2em. de ensanche en eostadus y 3cm. en tiro posterior por cada lado. MODELO PAN't'ALÓN MUJER TiPO B Corte sastre, de cintura, pretina anatómica de 7 a 9 cm. fusionada con entretela tejida, 2 botones y cierre frontal de nylon. Pinzas posteriores, bastas rectas, dos bolsillos viviados figurados en la parte posterior. El pantalon será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3em. en tiro posterior por cada lado. ETIQUETA La ctiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998) 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Coa el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitaincoavenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor asi como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proyector: otorgando una copia del Acta a cada uno. El provecdor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas LOGOTIPOS · La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo provoedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los provecdores que presenten ofertas para eualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán eatalngados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será

entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleadas en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (t) año, según el Artículo 76 de la Ley Drgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los provecdores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuac ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y enmunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persinia con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compraen este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circula: No. SERCOP-CD1-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interes para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de iumentar la capacidad productiva el privecdor podrà solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal
- Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entroga, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos das años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en ta presente ficha técnica.
- GARANTÍAS. Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajoren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirà garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.-Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasiunados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales n componentes empleados en su fabricación/ confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: « En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicara una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuto o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, ta entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de

2 4 de 16 02/01/2018 12:02

contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes

- MAQUINARIA. Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Overlock I Ojaladora de lágrima I Cortadora tela industrial I Botonera I Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el nliego
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Sc podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El area de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar provecdores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provision de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrà contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, segun cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el eual se amortizarà a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta | Ojaladora de lágrima | Cortadora tela industrial | Urladora o Zig Zag 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los provcedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los provecdores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que

57,8100 0.0000 1.098.3900 12,0000 1.230,1968 53.08.02 cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogeneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el infonne de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas ternoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGION TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGION TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo I % Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán detenninados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de fono). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entreteja tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abenura en puños. MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la cntidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrà solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el provecdor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El provecdor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección proporcionadas por el provcedor nacional de telas. LOGOTIPOS · La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos

02/01/2018 12:02

estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente fícha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de catidad.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- DESCRIPCIÓN DE USO: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condictones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con ecrtificado o titulo artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del eumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el centrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicara una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- REQUISITOS PARA EL PAGO. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Pactura entida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratame Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas pareiales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de

compra

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

282361227

- CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista um anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor "Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- REQUISITOS PARA EL PAGO. Los pagos se realizarán cun cargo a la partida presupuestaria de la cutidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínina: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Djaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el piego.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de claboración del bicn, el provecdor deberá sustituir el bicn garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En cl caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los biencs adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta

46 72,4400 0,0000 3.332,2400 12,0000 3.732,1088 53.08.02

2 8 de 16 02/01/2018 12:02

10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, easo contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- GARANTÍAS. Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Antieipo. En caso de existir, el provecdor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del antieipo. Garantía técnica.-Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fabrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Las materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfaceión de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastreria o a fines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o a fines, para el cideto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o a fines, para el cideto, combre, número de teléfono celular y correo electrónico).

 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha eorresponden a la Resolución No. R.J. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- tcm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Maximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho annado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado con ficitro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior

izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873: 1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el provcedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El provcedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la emrega de nuestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS - La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los provecdores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP 001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADD • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en optimas condiciones La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar hien identificada; talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al provecdor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitorco, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dara el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADDS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Drganizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS. obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesano, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a las productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podra superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor pndrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada

2 10 de 16 02/01/2018 12:02

282361227 FALDA CAMISIR

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos; - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conse el personal.

ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: - Suministrar al proveedor catalogado el cronogrania de recepción de las prendas y entregar el Aeta proveedor. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las específicaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las earacterísticas técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente fieha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102; PRENDA FALDA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- Icm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Eolores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO FALDA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetan / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1em) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO FALDA MODELO A Corte sastre, semi entubada, pretina anatômica de 3 a 6 em. fusionada con entretela tejida, 1 o 2 botones y cierre posterior invisible de nylon, pinzas de armado en la parte posterior, 1 abertura posterior con entec. Forro al interior de toda la prenda. FALDA MODELO В Corte sastre, reeta, pretina normal de 3cm. fusionada con entretela tejida, 1 botón, y cierro posterior invisible de nylon, costura con ensanche de 2 cm. en costados y 4em, en la parte posterior, 5 pasadores, pinzas de armado en la parte posterior, sin abertura. Forro al interior de toda la prenda. Bolsillo reloiero frontal bajo la pretina lado derecho o izquierdo. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en clia la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el provecdor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la critidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente fieha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos

1400 20,2200 0,0000 28.308,0000 12,0000 31.704,9600 53.08.02

con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad eontratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal
 Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a
 entidades públicas o privadas debidamente suseritas por el proveedor y la
 entidad, actas de entrega, contrato (s), que respalden experiencia de por lo
 menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la
 presente ficha técnica.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una falda estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 176 prendas por eada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 220 prendas por cada agremiado De acuerdo al número do agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores eon carnet del CONADIS, obtendrán por eada persona con diseapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo Scrá responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compraen este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, eon el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CiDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interes para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su eapacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- FORMA DE PAGO. Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según eronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad produetiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del eumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la fima del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía tecnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o contiponentes empleados en su fabricación/ confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En easo de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el

2 12 de 16 02/01/2018 12:02

proveedor deberá sustituir el bien garantizando el eumplimiento de la presente fieha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas pareiales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas. según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dieho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo printer día de retraso en la entrega de los hienes materia del requerimiento hasta que se realiec la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podra acumularse hasia la entrega de los bienes. - En caso de que el ineumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la deelaratoria de eontratista incumplido, salvo aeuerdo expreso entre las partes

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta i Overlock de 4 o 5 hilos i Ojaladora i Cortadora tela industrial i Botonera I Urladora I Fusionadora Industrial i Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-ventafaetura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, venificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solieite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas pareiales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo aeucrdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- TRANSPORTE: El proveedor eatalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de aeuerdo a lo estableeido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor

282361227 CAMISA ESTILO EJECUTIVO

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse tonta de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad so encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo 1 Ojaladora industrial 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera o 20 U 1 Fusionadora industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suserita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar e omo capacidad máxima total según lo detallado a continuación. ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídieas (Micro empresas) 132 prendas por eada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o

18.8000 0,0000 15.416,0000 12,0000 17.265,9200 53.08.02 Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Scetor cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por eada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agreniados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendran por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que eubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color. tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará enmo capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficin Circular No. SERCOP-CD1-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada

- ADMINISTRACIÓN: La cntidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesanos. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de eada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimieoto del mismo.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón) Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento Tafetán 1/1 Peso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/-lem) Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar codigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante DISEÑO CAMISA MODELO A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, euellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajali de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. CAMISA MODELO B Cuello eamisero, mangas cortas eon dobladillo y pestpunte de 4 em., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto eolocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de eada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012, TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir eon la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberan estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El provecdor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas tecnicas de las telas

2 14 de 16 02/01/2018 12:02

empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Persinal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Émpaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el provecdor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El provecdor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica-cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fábricación/ confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberà sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente fieha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por easo fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podra realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con eargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Pactura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización

de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, confirme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra

 DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

| Subtotal | 95.210,4300 |
|-------------------------------------|--------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 11.425,2516 |
| Total | 106.635,6816 |
| | |
| Número de Items | 3891 |
| Total de la Orden | 106.635,6816 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 12:01:25

02/01/2018 12:02

| | ORDEN DE C | OMPRA PO | OR CATÁLOGO ELEC | TRÓNICO | | | |
|---|---|--|---|------------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| Orden de compra: | CE-20170001075818 | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | Fecha de aceptación: | 29-12-2017 | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | <u> </u> | | | |
| | | DATOS D | EL PROVEEDOR | | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS "ASOPROTEXSAMI" | RUC: | 1792641144001 | | |
| Nombre del representante legal: | PORTILLA AREVALO ANGE | LICA MARI | ELY | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | angelicastar1995@hotmail.com | Correo electrónico de la empresa: | angelicastar1995@hotn | nail.com | | | |
| Teléfono: | 0983549836 0996546901 02277 | 70483 09835 | 49836 | | | | |
| Tipo de cuenta: | Número de cuenta: 4008153 | 928 Código Financ | de la Entidad iera: | Nombre de la Entidad BANECUADOR | | | |
| | DATO | S DE LA EN | TIDAD CONTRATANT | ΓE | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | RUC: | 1760003410001 | Teléfono: 000000000 | | | |
| Persona que autoriza: | Econ. Miguel Dávila Castillo | Cargo: | ADMINISTRADOR GENERAL | Correo miguel.davila@quito.gob.ec | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SILVANA CHAMORI | RO MINDA | Correo electrónico: | gloria.chamorro@quito.gob.ec | | | |
| Di | Provincia: PICHINCHA | . " | Cantón: QUIT | O Parroqu | ia: BENALCAZAR | | |
| Dirección Entidad: | Calle: VENEZUELA | | Número: OE-3- | 35 Intersec | ción: CHILE | | |
| | Edificio: PALACIO MUNI | CIPAL | Departamento: | Teléfono | : 000000000 | | |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercaderia: 09H00 a 15h00 | | | | | | |
| | Responsable de recepción de mercaderia: BODEGA DE GESTION DE ADQUISICIONES | | | | | | |
| Dirección de entrega: | - | | | | | | |
| Observación: | LOS SERVIDORES DE DIREC AGUIRRE y LIC. FAUSTO DEI COMPRA. | CION METI LGADO, SO | ROPOLITANA DE RECU N LOS ADMINISTRADO | JRSOS HUMA ORES DE LAS | NOS: DRA. ASTRID ORDENES DE | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Fincionario Encargado del

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila

Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO

DÁVILA CASTILLO

| DETALLE | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------|---------------|-----------------|-------------|-----------------|--|--|--|
| CPC | Descripción | Сапт | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partid Presu | | | |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER - DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del provecdor, registrado en el RUP. La participación de los provecdores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega del los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente difficultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - TEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el provecdor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y provecdor. *Se podrán realizar | 232 | 57,8100 | 0,000 | 13,411,9200 | 12,0000 | 15.021,3504 | 53.08.0 | | | |

presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalugado - Copia de factura de compra de los insumos a fábricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de claboración del bien, el provecdor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicara una multa del I por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Piazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o filorza mayor, debidamente comprobados pur el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dieho tiempo sea aplicable muita alguna, caso contrano se aplicará una muita del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Luando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la muita podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valur del anticipo. Garantia técnica Lubritá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, maia calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.

 FDRMACIÓN, CAPACITACION/EXPERIENCIA: Personal Experiencia
- FDRMACION, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: Personal Expeñencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s), que respaiden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad entratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o titulo artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad entratante copia notariada del certificado o titulo de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, sai como sus datos de contacto (nombre, mimero de telefono celular y correo electrónico).
 CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confurt, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIDNES Nombre: Lasimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/- Lem) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/-5%) Encogintiento: Máximo 2% Solidez al Iavado: Míninto 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugendos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- Icm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) EDLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin euello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, eostadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños, MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, quello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos. 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Eumplir con la norma INEN-13 e

INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con cl fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad coojuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apollidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedo al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). AEABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las preodas a un control de calidad

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN. La entidad contratante deberá: * Suministrar al provecdor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la cotrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCEIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Persocas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajados contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Secto cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los provecdores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubirrán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener preodas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-EDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Dficio Circular No. SERCDP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta l Ojaladora de lágrima l Cortadora tela industrial l Urladora o Zig Zag l Fusionadora Industrial l Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requeña (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el piego.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La emidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo. La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

9 4 de 5 02/01/2018 11:59

| Subtotal | 13.411,9200 |
|-------------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.609,4304 |
| Total | 15.021,3504 |
| | |
| Número de Items | 232 |
| Total de la Orden | 15.021,3504 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:59:18

| | | ORDE | N DE COMPI | RA POR | CATÁLOGO | D ELECTR | RÓNICO | | | |
|---|-------------------|---|------------|---------------------------------------|--|--------------|--------------------------------|--|--|--|
| Orden de compra: | CE-2017 | 70001075817 | Į. | Fecha de emisión: 28-12-2017 | | | Fecha de aceptación: | 29-12-2017 | | |
| Estado de la orden: | Revisada | a | | | | | | | | |
| | - | | DAT | OS DEL | PROVEED | OR | | | | |
| Nombre comercial: | | | l l | azón ocial: | ASOCIAC PRODUCO TEXTIL PO ECUADOI "ASOPRO" | CIÓN ONTE | | 1792659604001 | | |
| Nombre del representante legal: | PUNINA | CASTRO GALO J | НІМҮ | | , i - | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | | n_ponte.ecuador@h | otmail.com | orreo ectrónico e la npresa: | asociacion | ponte.ecua | dor@hotmail.com | | | |
| Teléfono: | 09 9 80466 | 569 0999409201 098 | 9221459 | | | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: 30 | | digo de la anciera: | a Entidad | 2.1UZUN | Nombre de la En Financiera: | tidad BANECUADO | | |
| | | ··· | DATOS DE L | A ENTI | DAD CONTI | RATANTE | | · | | |
| Entidad contratante: | DESCEN | NO AUTONOMO TRALIZADO DEL O METROPOLITAI | NO DE RI | U C : | 1760003410 | 0001 | Teléfono: (| 00000000 | | |
| Persona que nutoriza: | Econ. Mig | guel Dávila Castillo | Ca | ırgo; | ADMINISTRADOR GENERAL | | Correo electrónico: | miguel dovila@guita cab a | | |
| Nombre uncionario encargado del proceso: | GLORIA | SILVANA CHAMO | RRO MINDA | | Correo elec | trónico: | gloria.chamorre | O@quito.gob.ec | | |
| Dirección | Provincia | : PICHINCHA | | Cant | ón: | QUITO | Parroquia: | BENALCAZAR | | |
| Entidad: | Calle: | VENEZUELA | | Núm | ero: | OE-3-35 | | ······································ | | |
| | Edificio: | PALACIO MU | | | rtamento: | | Teléfono: | 000000000 | | |
| Oatos de ntrega: | | le recepción de mer ble de recepción de ia: | | 100 a 151 DEGA D | | DE GESTI | ON DE ADQUISI | CIONES | | |
| Dirección de ntrega: | | | | | | | | | | |
|)bservación: | LOS SERV | VID O RES DE DIRE STO DELGADO, SO | CCION METR | ROPOLIT | ANA DE RE | CURSOS H | UMANOS: DRA. | ASTRID AGUIRRE y | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el provcedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO

DÁVILA CASTILLO

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup |
|-----------------|---|------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|-------------------|
| CPC 32361227 | PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiesce catalogado, de caverdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluy e el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una moportante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - TIEMP DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a patri de la formalización de la orden de compra (estado revisado). "En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas. Yo muestras. "So tiempos de entrega podrán modificarse, pre vio acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor." Se portán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - MAQUINARIA. Als manta la De eostura recta 1 Overlock 1 Ojaladora de lagrima 1 Rematadora o Alaquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, fatura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiller o arrendamiento, declaración sucrina por el proveedor y la entidad contrato de compra-venta, factura, fatura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiller o arrendamiento, declaración sucrina por el proveedor.) El SERCOP directamento en tarves de teorecros, verificará la | 346 | i . | 0,0000 | 12.071,9400 | - | 13.520,5728 | 53.08.6 |

parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según eronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinado como màxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como canacidad

máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO
DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, ios cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la ofena De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Oremios de artesanos legalmer reconocidos 154 prendas por cada agreniado De acuerdo al número de agreniados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota I: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agreníados o trabajadores con 2 personas) rota 1. Los provecaores que presenten en la occida aoctios, agrenitados o monapidoses con-camel del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones coordinar con todos ros proveeduces que cuorrian su requeminante los actantes. Especialmente minimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los roveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorparados al procedimiento CDI-SERCDP-001-2016 posteriores a los publicados mediante oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacida productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada

CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN. * Los materiales empleados en la confección debeu reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- PERSONAL. El personal minimo requerido para la confección de esta prenda es tle 2 personas; 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA. Personal Experiencia Trabajador textil Copias de ceníficado(s). facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveodor y la entidad, octas de entrega, contrato (s), que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- TELA Las caracteristicas técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encoginuento: Máximo 2% Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina), igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling. Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad cantralante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón intemo para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delan laterales sesgas con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantajón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hitivanes. MODELO
 PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón intemo para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de arms bastas rectas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 101% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiemas, costados y tiros, sin hilvanes. ETIQUETA La eliqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, gún lo determine la entidad contratante, constando en ella la talia de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir éon la norma INEN-13 e INEN-1875:2012 TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de talfas y evitar inconvenientes at momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las talias correspondientes, la misma debe ser suserita por el funeianario, el administrador y el provcedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, debera presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS o La generación de la orden de campra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y paga run costo adicional al precio establecido en la presente fieha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán passentententente para tranque productiva. La capacidad productiva. A CABADO - El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregado en óptima: condiciones. La entidad contratante pondr someter a las prendas a un control de caldad.

 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquelado en fundas termoplásticas, transparentes,
- CONDITIONES DE ENTREDA DEL BIEN. "Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. " El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y eolor.

 ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: "Suministrar al proveedor catalogado el
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos soficitar los cambios necesarios. * Verificar que las talias de las prendas entregadas cumpian con las talias de cada funcionario acorde al registro detaliado en el Acta de control suserito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de talias. La entrega de prendas se limitará a las talias registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel eumplimiento del mismo.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la

- entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Notecamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el provesdor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes macionales Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
 ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicitio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la crusión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias advacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
 DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de l_{IR}s funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

| Subtotal | 12.071,9400 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.448,6328 |
| Total | 13.520,5728 |
| Número de Items | 346 |
| Total de la Orden | 13.520,5728 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:57:40

7 4 de 4

| | | ORDEN DE C | OMPRA P | OR CATÁLOGO ELE | CTRÓNIC | 0 | |
|---|--|----------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------|--------------------|-----------------------------|
| Orden de compra: | CE-2017 | 0001075816 | Fecha de emisión: | 28- 12-2017 | Fecha de aceptació | 29-12- | 2017 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | |
| | | | DATOS I | DEL PROVEEDOR | | | |
| Nombre comercial: | | | Razón social: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NEIVA "ASOPROTEXNEI" | RUC: | 17926: | 57431001 |
| Nombre del representante legal: | PUNINA | TOALOMBO CRIS | STIAN HON | MERO | - | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cris.armaş | gedon@hotmail.com | Correo electrónico de la empresa: | cris.armagedon@hoti | nail.com | | |
| Teléfono: | 09972632 | 47 0994273902 098 | 3493613 | - | | - | · |
| Tipo de cuent | a: N | úmero de cuenta: | Códig | go de la entidad financio | era: | Instituci | ón financiera: |
| | | DATOS | S DE LA E | NTIDAD CONTRATAI | NTE | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO | | | 1760003410001 | 0000 | | |
| Persona que autoriza: | | guel Dávila Castillo | Cargo: | ADMINISTRADOR GENERAL | Correo electrónico | miguel. | davila@quito.gob.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA MINDA | SILVANA CHAMO | RRO | Correo electrónico: | gloria.cham | orro@qui | to.gob.ec |
| Discount (| Provincia | : PICHINCHA | | Cantón: QUI | TO Part | oquia: | BENALCAZAR |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUELA | | Número: OE- | | rsección: | CHILE |
| | Edificio: | PALACIO MUN | IICIPAL | Departamento: | Telét | fono: | 000000000 |
| Datos de | Horario d mercader | le recepción de ia: | 09H00 a 1: | 5h00 | | | |
| entrega: | Responsa de mercac | ble de recepción leria: | BODEGA | DE GESTION DE GES | TION D E A | DQUISIC | IONES |
| Dirección de entrega: | | | | | | | |
| Observación: | LOS SERV AGUIRRE COMPRA | E y LIC. FAUSTO D | CCION ME ELGADO, S | TROPOLITANA DE RE SON LOS ADMINISTR | ECURSOS F ADORES D | IUMANO E LAS OF | S: DRA. ASTRID RDENES DE |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Nombre: GLORIA SILVANA

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila

Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| CHAMO | RRO MINDA Castillo | | | | DAVILA | CASTIL | LO | <u>-</u> |
|-----------|--|------|----------------|-----------|------------|-----------------|------------|--------------------|
| | | ALLE | } | | | | | |
| СРС | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTDRES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar uoa mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo provecdor no abastece el requerimiento de la cnitidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección La mánifestada en la oferta inicial correspondient | 58 | 72,4400 | 0,0000 | 4.201,5200 | 12,0000 | 4.705,7024 | 53.08.02 |

proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el easo de que exista la necesidad de auntentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el produeto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del eumplimiento de las especi ficaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada, talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las earacterísticas técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/- 1cm) Composición: 551/4 poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos PANTONE TEXTIL, Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/lem) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al favado Minimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapccho armado para dar mayor firmeza, canera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de (cla de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre Delanteros, costadiilos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida, Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo delermine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá soficitar muestras de la prenda y/o toma de talias. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las talias de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estaran catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a eotidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la ectidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técoica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas ecofeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar coo el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o titulo artesaval en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o titulo de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- PERSONAL: El personal mícimo requerido para la confeccióo de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados eo la confección debeo reunir las condiciones de durabilidad, confort, resisteocia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garaotizaráo que los materiales empleados no conteogan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las preodas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origeo pacinnal.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad cootratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguieotes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la ordeo de compra, siempre y cuando no exista uo anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La eotidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la ordeo de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garactía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bieo, en el caso que existan eotregas parciales.
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que cootrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por uo mooto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0.00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio ecocómico. Garantia por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteracioces ocasiooados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimieotos en las condiciooes específicas de elaboración del bien, cl provocdor deberá sustituir el bien garantizaodo el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valo correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos eo que exista incumplimiento de entrega de los bieces adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuaodo el retraso supere los 10 días termino contados a partir de la fecha límito de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la cotrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de cootratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- MAQUINARIA: Los provecdores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA i De costura recta I Ojaladora de lágriran I Cortadora tela iodustrial I Urladora o Zig Zag I Fusionadora lodustrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (cootrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arreodamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que coosta en el pliego.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán coo cargo a la
 partida presupuestaria de la cotidad generadora de la orden de compra y se
 efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la
 presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor
 catalogado Copia de factura de compra de los iosumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción defioitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Cottiprobante de pago del IESS donde conste el
 personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la eotrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), cootados a partir de la fornalización de la orden de compra (estado revisado). *En caso que la entidad cootratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la eotidad contratante en conjuoto coo el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o

6 4 de 10 02/01/2018 11:5¢

muestras; no superarán los guarenta y cinco días término una vez el proveedo cuente con todas las tallas. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acricido a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdu entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

282361227 PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas serà determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los biene dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargara de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas serà de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el provecdor definirán el plazo de entrega, el mismu que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock 1 Ojaladora de lágrima I Rematadora o atracadora o Zig Zag I Cortadora tela industrial I Botonera I Urladora I Fusionadura Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiller o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valo correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos pur caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requenimiento efectuado a traves de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- GARANTIAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del eumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al

308 34.8900 0.0000 10.746.1200 12,0000 12.035,6544 53.08.02

- cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienos con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los provcedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector ecoperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (minimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendran por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva scran de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo provecdor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinat con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los provecdores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 postcriores a los publicados mediante Dficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- CONDICIDNES DE ELABORACIÓN DEL BIEN. * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen precional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: Personal Experiencia
 Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliester (+/-5%) 45% lana (÷/- 5%) Encogimiento. Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Eonsultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como lus combinados de color en la prenda serán detenninados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALDN HOMBRE TIPD A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un boton interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Boísillos delanteros laterales sesgos con viviados. Postenor con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiemas, costados y tiros, sin hilvanes MODELO PANTALON HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de

5 6 de 10 02/01/2018 11:50

4em., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de armado, bastas reotas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos eon viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsiilo 100% algodon a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será ciaborado con refuerzo de eosturas en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. ETIQUETA La ctiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, segun lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catalogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El provcedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga elaramente nombre del trabajador y talla, * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de eada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se lumitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de ficl cumplimiento del mismo.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica eorresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER

- DESCRIPCIÓN DE USO: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según eronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- MAQUINARIA. Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliudos at tESS a la fecha de

32 57,8100 0,0000 7.630,9200 12,0000 8.546,6304 53.08.02

presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán esta: afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota I: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agreniados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogeneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el provecdor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Venficar que el producto sea de calidad y en el caso de que existicran productos defectusosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selfadas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las caracteristicas técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% policiter (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetan / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/-1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina), igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantono (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante acorde a su imagen corporativa. DISENO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lagrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prendi completa. Abertura en puños. MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, segun lo detennine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NIE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberan estar en el siguiente rango: 2

5 8 de 10

4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y cvitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta do control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suserita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una eopia del Acta a cada uno. El provcedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la eompra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo eatalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán eatalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de eada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de ealidad.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ÉLABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s), que respaíden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre cali ficado o persona que cuente con certificado o titulo artesanal en la rama de sastreria o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastreria o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y corroe electrónico).
- GARANTIÁS: Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo.- En easo de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embataje, manipulación, mata calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones especificas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente fieha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plaze máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con eargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el provecdor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra. Comprobante de pago del JESS decla conet el mescos la partidad de la contrata de compra de la orden de compra. Comprobante de pago del JESS decla conet el mescos la contratante.
- de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad

eontratante generadora de la orden de compra

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- el proveedor.

 ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

| Subtotal | 22.578,5600 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 2.709,4272 |
| Total | 25.287,9872 |
| Número de Items | 498 |
| Total de la Orden | 25.287,9872 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:55:34

5 10 de 10 02/01/2018 11:50

| | ORDEN DE C | OMPRA P | OR CATÁLOG | O ELECTR | RÓNICO | |
|--|---|--|--|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Orden de compra: | CE-20170001075815 | Fecha d emisión | 78-17 7017 | | Fecha de aceptación: 29- | 12-2017 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| | | DATOS I | DEL PROVEED | OOR | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | ASOCIACI PRODUCC TEXTIL MI EMPREND DE GUANC "ASOPROT | ION UJERES EDORAS | RUC: 179 | 2638100001 |
| Nombre del representante legal: | LOACHAMIN TIBANTA LIDIA | NARCISA | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | lidia.loachamintibanta@gmail.con | Correo electrón de la empresa | lidia.loachai | mintibanta@ | gmail.com | |
| Teléfono: | 022095220 022095282 | | | | | |
| Tipo de cuenta | n: Número de cuenta: | Códig | o de la entidad i | financiera: | Institue | ión financiera: |
| | DATOS | S DE LA E | NTIDAD CONT | FRATANTE | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | RUC: | 1760003410 | 0001 | Teléfono: 000 | 000000 |
| Persona que autoriza: | Econ. Miguel Dávila Castillo | Cargo: | ADMINIST GENERAL | RADOR | Correo mig | uel.davila@quito.gob.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SILVANA CHAMORRO | O MINDA | Correo elec | trónico: | gloria.chamorro@ | quito.gob.ec |
| D' 1/ | Provincia: PICHINCHA | | Cantón: | QUITO | Parroquia: | BENALCAZAR |
| Dirección Entidad: | Calle: VENEZUELA | | Número: | OE-3-3: | 5 Intersección: | CHILE |
| Direction. | Edificio: PALACIO MUNIC | IPAL | Departamento: | | Teléfono: | 000000000 |
| Datos de | Horario de recepción de mercaderia: | 09H 0 0 a | 15h00 | | | |
| entrega: | Responsable de recepción de mercaderia: | BODEG | A DE GESTION | DE GESTIC | ON DE ADQUISIC | TIONES |
| Dirección de entrega: | | | | | | |
| | | | | | OS HUMANOS: D | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo bene ficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está

registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la cutidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| | DETALI | Æ | | | | | | |
|--|--|------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|-------------------|
| СРС | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup |
| - DESCI correspond Estado a mi - AREA determinac proveedorc orden de ce podrá cont previu acu. - TIEMI hasta nove revisado), entidad coi será poster previo acu parciales o establecido orden de ce - REQU presupuest Estados U Factura en fabricantes contratanto personal. - INFR/ incumplira sustitur el parciales: multa del segun lo a entrega de por el adm adicional caso contra Cuando el requerimi discio del dered de requerimi discio del discio del requerimi discio del dis | ESTILO EJECUTIVO RIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica le a una bhisa estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del ivel nacional. DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será da por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los es es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la ompra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se ratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio cordo entre entidad contratante y proveedor. PO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de nta días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la ntratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que ior a la entrega de tallas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, erdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de entrega previamente to de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la ompra ISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida taria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los midos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - initida por el proveedor catalogado - Copia de finetura de compra de los insumos a s nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad e - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el ACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la presente ficha técnica. Plazo Entregas - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, cordado. Plaz | 962 | 16,2700 | 0,000 | 15.651,7400 | 12,0000 | 17.529,9488 | 53.08.00 |

- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento,- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder par las obligaciones que cantrajeren a favar de terceros, relacionadas con el contrato, el adjodicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el munto del contrato sea mayor a multiplicar el coefficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deherá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la furma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realiza el pago par la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, segun cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Antícipo: La entidad contratante podrá otorgar antícipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya
- entregando el bicn, en el caso que existan entregas parciales.

 CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como acidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídica (Micro empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De t0 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente recnnocidos 220 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidns (minimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona cor discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del provcedor participante. Nota 2: Si un solo provecdor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad pridra generar ona o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos las provoedores que cubrirán so requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, cun el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a las productos publicadas mediante Oficio Circolar No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los pruveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimica CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficin Circular No. SERCDP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá soperar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva. misma que deberá estar debidamente justificada
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Articolo 76 de la Ley Orgâni ca del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
- sonas: 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el provoedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menns dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón) Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejida: Plano Tipo de ligamento: Taferán 1/1 Peso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/-1cm) Composición: Al mer 20% algodón (+/-5%) Poli ester hasta campletar el 100% (+/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz. Igual o mayor a 4 (oficina); igual n mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El culor principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISENO BLUSA MODELO A Corte y cuello camisero, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puños indeformables, con entretela tejida y dos botones en cada uno; pinzas y/o breteles frontales y posteriores de armado, de 5 a 7 botones frontales de 18 lineas dos agujeros, más dos botones de repuesto colneados en la parte interior, euelle able con entretela tejida. Vincha de 2,5 cm de ancho, con entretela tejida. BLUSA MODELO B Cuello nerú con vincha de 2 ½ cm. en V, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puño indeformable, con entretela tejida, ancho de 8 cm. con 2 botones y tajali; delantero con 5 o 6 botones de 18 líncas de dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cuello indeformable, breteles y/o pinzas en delanteros y posterior para dar entalle. Entretela tejida en pie de cuello, y vincha. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, munibre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante pndrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de Ilevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el nistrador del contrato de la entidad conjuntamente con el provecdor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de

cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El provecdor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPDS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la bordados, o logotipos estampados, se deoura tealizar a missino procedo a cala-compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada pronda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga elaramente nombre del trabajador y talla. * El embajaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberà: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta ! Overlock de 5 hilos 1 Djaladora industrial I Cortadora tela industrial I Botonera o 20 U I Fusionadora industrial I Planeha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCDP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y
- HERRAMIENTAS", que consta en el plicgo.

 TRANSPDRTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar especifico para la toma de talias a coordinarse entre la entidad y el proveedor

| Subtotal | 15.651,7400 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.878,2088 |
| Total | 17.529,9488 |
| Número de Items | 962 |
| Total de la Orden | 17.529,9488 |

Fecha de Impresión: martes 2 de encro de 2018, 11:54:15

| Orden de | | ORDEN DE C | OMPR. | 4 POR | CATÁLOG | O ELEC | TRÓNICO | | | | |
|--|---|---|--------|---|--|-------------------|------------------------|---------------------------------|---------------------|--|--|
| compra: | | 0001075814 | | cha de isión: | 28-12-20 | 17 | Fecha de | Fecha de aceptación: 29-12-2017 | | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | меристо | | | | |
| | | | DATO | S DEL | PROVEED | OR | | | | | |
| Nombre comercial: | | | | zón ial: | ASOCIAC PRODUC TEXTIL I PUNTAD "ASOTEX | CIÓN MIL AS | RUC: | 179 | 2640547001 | | |
| Nombre del epresentant egal: | te TIBAN TI | TUAÑA MARIA CLEI | MENTIN | ΙA | | | <u> </u> | | | | |
| Correo lectrónico e epresentant egal: | 000000000 | nilpuntad a s@outlook.co | de I | trónico | asociacion | milpuntad | a s@o utlook.c | om | | | |
| eléfono: | 023264276 | 0992543051 | | | | | | | | | |
| ipo de cuen | ta: N | ímero de cuenta: | Cód | igo de l | a entidad fii | nanciera: | Ir | etitus | ón financiera: | | |
| | | DATOS | | | AD CONTI | | | | un imaneiera: | | |
| ntidad ontratante: | DESCENT | D AUTONOMO RALIZADO DEL METROPOLITANO D | | RUC: 1760003410001 Teléfono: 00000000 | | | | 00000 | | | |
| ersona que itoriza: | Econ. Migue | el Dávila Castillo | Carg | ;o: | ADMINIST GENERAL | RADOR | Correo electrónico: | migu | =l.davi!a@quito.got | | |
| ombre ncionario cargado l proceso: | GLORIA SII | LVANA CHAMORRO | MINDA | | Correo elee | trónico: | gloria.chamo | | | | |
| rección | Provincia: | PICHINCHA | - | Canté | | QUITO | Parroqu | ia· | DENIAL CAZAR | | |
| tidad; | Calle: | VENEZUELA | | Núme | ro: | OE-3-35 | | | BENALCAZAR CHILE | | |
| | Edificio: | PALACIO MUNICIP | AL | Depar | tamento: | | Teléfono | | 000000000 | | |
| tos de | Horario de r mercaderia: | ecepción de | 09H0 |) a 15h(| 00 | | | | | | |
| rega: | Responsable de recepción de mercaderia: | | | BODEGA DE GESTION DE GESTION DE ADQUISICIONES | | | | | | | |
| ección de rega: | | | | | | | | | | | |
| _ | | | | | | | | | A. ASTRID | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está

registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| | DETALI | Æ | | <u> </u> | | | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|-------------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partid: Presup |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente fieba técnica entresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional. AREA DE INTERVENCIÓN: El área de interveneión para la provisión de las prendas será determinada por el domietilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La partieipación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se tegirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar pro veedores de provincias adyacentes al fugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la cntrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negoeio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre las entidad y el proveedor. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). *En caso que la entidad contratante solicite moestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega podrán modificarse, previo acoerdo expreso cntre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de entrega previ | 365 | 57,8100 | 0,0000 | 21.100,6500 | 12,0000 | 23.632,7280 | 53.08.03 |
| | personal. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de ineumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista ineumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por cladministrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo | | | | | | | : |

2 de 4 02/01/2018 11:53

adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. – Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. – En caso de que el ineumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, super e los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiento 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manjulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMACIÓN, CAPACITACIDN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s), que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afínes. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá preseniar a la entidad contratante eopia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afínes, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- CDNDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidoz de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: * 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento. Sarga o tafetan Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/- 1em) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL. Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de foito: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 em (+/-1cm) Composición 100% poliester Encogimiento Máximo I % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serár determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos. 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, hajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a ono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños MODELO FHAQUETA MUJER TIPO B Corre sastre, quello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la euqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la nurma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257;1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango; 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momente de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una conía del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el provecdor nacional de telas. LDGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo estalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO · El provecdor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante neter a las prendas a un control de calidad.
- CDNDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre det trabajador y talla. * Et

- embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

 AOMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor eatalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. *Verificar que el producto sea de calidad y en el easo de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. *La administración de la ordon de compra, se realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. *El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los euales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas pot cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (minimo 2 personas) Nota 1: Los pruveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más ordenes de compra; en este caso la entidad deberá cnordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insur de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados nucliante Dífeio Circular No SERCDP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los provecdores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la rapacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

 MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente mac
- MAQUINARIA: Los proveedores debcrán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Ojaladora de lágrima I Cortadora tela industrial I Utladora o Zig Zag I Fusionadora Industrial I Planeha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiller o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

 FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entregas parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva deelarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad eontratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se antortizará a medidá que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

| Subtotal | 21.100,6500 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 2.532,0780 |
| Total | 23.632,7280 |
| | |
| Número de Items | 365 |
| Total de la Orden | 23.632,7280 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:52:31

3 4 de 4 02/01/2018 11:51

| | ORDEN DE | COMPRA P | OR CATÁLOGO EL | ÆCTRÓ | NICO | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|--------------------|---------------|----------------------------|--|--|
| Orden de compra: | CE-20170001075813 | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | Fecha d | 29_12_20 | 17 | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | |
| | | DATOS | DEL PROVEEDOR | | | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MACHACHI "ASOTEXMACH" | RUC: | 1792736 | 404001 | | |
| Nombre del representante legal: | BARBOSA HEREDIA | CARLOS RAI | FAEL | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | asotexmach@gmail.com | Correo electrónico de la empresa: | asotexmach@gmail.c | om | | | | |
| Teléfono: | 0987612621 | | | | | | | |
| Tipo de cuent | a: Número de cuen | ta: Cód | igo de la entidad fina | nciera: | Institució | n financiera: | | |
| | DAT | OS DE LA E | ENTIDAD CONTRAT | ANTE | | | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | RUC: | 1760003410001 | Teléfon | no: 000000000 | | | |
| Persona que autoriza: | Econ, Miguel Dávila Castillo | Cargo: | ADMINISTRADOR GENERAL | Correo electrór | miguel.da | miguel.davila@quito.gob.ec | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SILVANA CH MINDA | AMORRO | Correo electrónico: | gloria.cl | namorro@quito | .gob.ec | | |
| D: 17 | Provincia: PICHINCH | IA | Cantón: C | UITO | Parroquia: | BENALCAZAR | | |
| Dirección Entidad: | Calle: VENEZUE | ELA | Número: C | E-3-35 | Intersección: | CHILE | | |
| | Edificio: PALACIO | MUNICIPAL | Departamento: | | Teléfono: | 000000000 | | |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercaderia: Responsable de recepción de BODEGA DE GESTION DE ADQUISICIONES | | | | | | | |
| Dirección de entrega: | mercaderia: | | | | | | | |
| Observación: | LOS SERVIDORES DE ASTRID AGUIRRE y L ORDENES DE COMPR | IC. FAUSTO | | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| DETALLE | | | | | | | | | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|--------------------|--|--|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. | | |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER - DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y euando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de confonnidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de | 648 | 57,8100 | 0,0000 | 37.460,8800 | 12,0000 | 41.956,1856 | 53.08.02 | | |

hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Ojaladora de lágrima I Cortadora tela industria I Urladora o Zig Zag I Fusionadora Industria I Plancha industria I Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por eada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popolar y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanus, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por cada agreniado De acuerdo al número de agreniados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los provecdores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar cun la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del provcedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil". se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción nn podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios, Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de on delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TDDAS LAS REGIDNES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar eódigos PANTDNE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a

continuación las especificaciones de la tela de forto: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo I % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar eódigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que scrán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados eon entretela tejida. 3 botones frontales eon 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que scrán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en euello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfonn de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la nonna INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o torna de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con cl proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrandn los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser susenta por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inelusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en cl proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artícula 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de

02/01/2018 11:50

la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del I por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes do cumentos: - Factura emítida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra -Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasia noventa días (90), contados a partír de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la noden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor

282361227 PANTALÓN CAMÍSIR PARA HOMBRE

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lu establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el provecdor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar especifico para la toma de tallas a
- coordinarse entre la entidad y el proveedor.

 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formatización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la

34,8900 0,0000 10.222,7700 12,0000 11.449,5024 53.08.02

- entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el provecdor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra MADIJINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maguinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta I Overlock I Ojaladora de lágrima I Rematadora o atracadora o Zig Zag 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera 1 Urladora 1 Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
 - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condicinnes de la prenda: - En
- caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicara una multa del 1 por mil diario del valor entrespondiente a la cantidad de prendas nn entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los hienes adquiridos pnr caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se pudrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del I por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diarin del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, superc los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coefficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fábricación/confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá nungar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Lns proveedores pndrán nfertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta sucins, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, nbtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del

02/01/2018 11:50

proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que gencre la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento do la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos poblicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las enracterísticas técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) fipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor segoridad, cierre frontal de nylon execlente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores, El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas eostados y tiros, sin hilvanes. MDDELO PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para ejerre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente ealidad, sin pinzas de armado, bastas rectas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos holsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. EffQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la nonna INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y cvitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS · La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las

prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y culor.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existicran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la tonta de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del luien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura cmitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galágagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE

CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrenniados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obiener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interé para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el

264 72.4400 0.0000 19.124.1600 12,0000 21.419,0592 53.08.02

02/01/2018 11:50

proveedor podrá solicitar el ineremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de talias, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las talias. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el provecdor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contralante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Ojaladora de lágrima I Cortadora tela industrial Los Urladora o Zig Zag I Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplintiento en entregas parciales, se aplicará una multa del I por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del I por mil diario del valor de la orden de empra, - Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso

de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. – Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, sicmpre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de eonformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de csta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas critidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Persunal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 ~265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimientn: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Poso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda Mangas con 4 bojones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forto a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura

02/01/2018 11:50

posterior central o dos aherturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la cutidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El provcedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS - La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo provecdor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deherá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, schadas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El emhalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deborá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existican productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitorco, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del

282361227 CAMISA ESTILO EJECUTIVO

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costn de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- MAQUINARIA: Los provecdores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo 1 Ojaladora industrial 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera o 20 U 1 Fusionadora îndustrial I Plancha îndustrial Los proveedores deberân adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el provecdor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Juridicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, lus cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector ecoperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por

18,8000 0,0000 12,708,8000 12,0000 14.233,8560 53.08.02 cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, cnn el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Ven ficar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la tona de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especi ficaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCDP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón) Tipo de hilado: Pcinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán 1/1 Peso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/-1cm) Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO CAMISA MODELO A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajali de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la nonna INEN-13 e INEN- 1875:2012, TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar on registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tailas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requesido por la entidad, deberá presentar con la

02/01/2018 11:50

entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS * La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO * El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a cntidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respaiden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los ofercutes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- FORMA DE PAGD: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declatada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La emidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, de berá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para segunidad del eumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sca aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requenimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diano del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a

Catálogo electrónico

la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de matena prima e insumos a fabricantes nacionales - Aeta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra -Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expresn entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronogranta de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores cs a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

| Subtotal | 79.516,6100 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 9.541,9932 |
| Total | 89.058,6032 |
| Número de Items | 1881 |

Total de la Orden

89.058,6032

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:49:59

02/01/2018 11:50 14 de 14

| - | | ORDEN DE CO | MPRA P | OR | CATÁLOGO ELEC | TRÓN | ICO | | |
|---|------------------------------|--|--|-------------------------------|--|--------------|-----------------------------------|-----------|----------------|
| Orden de compra: | CE-20170001 | 075812 | Fecha d emisión | | 28-12-2017 | Fech acep | a de tación: | 29-12- | 2017 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | | |
| | | | DATOS I |)EL | PROVEEDOR | | | | |
| Nombre comercial: | | | Razón social: | | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LATITUD CERO "APROTEXLACE" | RUC | :: | 179270 | 00248001 |
| Nombre del representante legal: | GUERRERO | TRUJILLO MAYR | A ELIZA | вет | Ή | 1 | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | asoprotexlace | 2016@hotmail.com | Correo electrón de la empresa | | asoprotexlace2016@ |)hotmai | l.com | | |
| Teléfono: | 0998362037 0 | 25126948 0998362 | 037 | | | | | | |
| Tipo de cuenta | a: Núm | ero d c cue nta: | Códig | o d | e la entidad financie | ra: | I | nstitució | on financiera: |
| | | DATOS | DE LA E | NTI | DAD CONTRATAN | TE | | | |
| Entidad contratante: | | AUTONOMO LIZADO DEL ETROPOLITANO | RUC: | UC: 1760003410001 Te l | | | Celéfono: 000000000 | | |
| Persona que autoriza: | - | Dávila Castillo | Cargo: | • | ADMINISTRADOF GENERAL | | Correo miguel.davila@quito.gob.ed | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SILV | /ANA CHAMORR | o minda | 1 | Correo electrónico | gloria | a.chamc | orro@qu | ito.gob.ec |
| D: | Provincia: | PICHINCHA | | Ca | ntón: QUI | ТО | Parroq | uia: | BENALCAZAR |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUELA | | Nú | mero: OE- | 3-35 | Interse | cción: | CHILE |
| | Edificio: | PALACIO MUNIC | IPAL | De | partamento: | | Teléfon | 10: | 000000000 |
| Datos de | Horario de re mercaderia: | cepción de | 09H00 a | 15ł | n0 0 | | | | |
| entrega: | Responsable mercaderia: | de recepción de | BODEG | ΑD | E GESTION DE GE | STION | DE AD | QUISIC | CIONES |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | | |
| Observación: | | | | | POLITANA DE REC LOS ADMINISTRA | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Fincionario Encargado del

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMODDO MINDA

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila

Cactillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| CITAIVIC | DRRO MINDA Castillo | DAVILA CASTILLO | | | | | | | | |
|-----------|---|-----------------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|-------------------|--|--|
| DETALLE | | | | | | | | | | |
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partid: Presup | | |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER - DESCRIPCIÓN DE USO: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecon entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el easo que existan entregas parciales. - MAQUINARIA. Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria ninima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiller o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, veñ ficará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - CAPACIDAD PAMAIMA OE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad maxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCCIVA MENSUAL NÚMERD DE EMPLEADOS Personas Natu | 218 | 57,8100 | 0,0000 | 12.602,5800 | 12,0000 | 14.114,8896 | 53,08.02 | | |

agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor eatalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podra generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obteno prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como canacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los provecdores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podra solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente

- ADMINISTRACIÓN: La cutidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: "Em paquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga elaramente nombre del trabajador y talla." El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170-265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forto: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sanga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 em (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos. 2 bolsillos ubicados en la prenda según detennine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tino en color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Cortc sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello, Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etíqueta, recomendaciones breves de Javado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionano, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requendo por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS · La eneración de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al qual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para enalquier producto textil en el proceso CDI-

SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO · El provecdor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las eondiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia
 Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o
 privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato
 (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en tabricación/ elaboración del
 producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente
 ficha, el proveedor, con la fittalidad de garantizar la entrega de las prendas
 confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el
 asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título
 artesanal en la rama de sastreria o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de
 compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del
 certificado o título de sastre calificado en la rama de sastreria o afines, al como sus
 datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terecros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, inantipulaciún, mala ealidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proyecdo deberá sustituir el bien garantizando el eumplimiento de la presente fieha técnica. Plazo Entregas pareiales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas pareiales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor eorrespondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los easos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, ta entrera se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sir que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 dias término eontados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podra acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido salvo acuerdo expreso entre las partes.
- REQUISITDS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el provedor eatalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Aeta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS dunde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas scrá de hasta noverta días (90), euntados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). "En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto eon el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. "Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. "Se podrán realizar entregas pareiales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad comtatante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese eatalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor -- entidad. La entrega del bien incluyc el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersiún entre las diferentes unidades de negocio de eada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- AREA DE INTERVENCIÓN: El area de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La partiei pación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar provocdores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

282361227 PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE

- PERSONAL: El personal mínimo requendo para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la

416 34,8900 0,0000 14.514,2400 12,0000 16.255,9488 53.08.02

7 4 de 11 02/01/2018 11:40

dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tailas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en eonjunto con el provecdor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provecdor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNMA 1 De costura recta 1 Overlock 1 Ojaladora de lágrima 1 Rematadora o atracadora o Zig Zag 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera 1 Urladora 1 Fusionadora industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suserita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bicn, el provecdor deberà sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicara una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha límito de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diano del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizara la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En easo de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, maia calidad de lns materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la firma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega pareial del bien, según eronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compan. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se antortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídieas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Dc 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por eada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas por eada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (minimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adieionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grapo. Será responsabilidad del proveedne catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo provcedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubnrán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otras insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéncas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad

máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados e la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Articulo 76 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia
 Trahajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o
 privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato
 (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del
 producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICUL ARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102; REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por l entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un boton interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos e viviados. Postenor con dos bolsillos viviados hasta dos hichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado eon refuerzo de costuras en entrepiemas, costados y tiros, sin hilvanes MODELD PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4cm. broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de annado, hastas rectas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. ETIQUETA La etiqueta deherá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante constando en cila la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrà solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma dehe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismn proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO · El provcedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El emhalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada; talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y ol funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitaria a las tallas registradas en dicha Acta. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por ta entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y controt del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Informe de cumplimiento de actividados emitida por el administrador del contrato Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La

participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el usa de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrân ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la ofena De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitano) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los provecdores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el gmpo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerara como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamento
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de provecdores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el provecdor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a ecordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarár los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. * Los ticmpos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas pareiales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provecdor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal
- MAQUINARIA: Los proveedores deberan contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Gialadora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag 1 Fusionadora Índustrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requenda (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el provecdor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el fonnulario
- "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego
 INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedo: deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo

72,4400 50 0,0000 3.622,0000 12,0000 4,056,6400 53,08,02

de 11

Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los easos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diano del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, superc los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, uerdo expreso entre las partes.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Lumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al eineo (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeníciente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, estableeer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, sicmpre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valnt total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas *El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textilos
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a cnitidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación delaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada de certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, sis como sus datos de contacto (nombre, número de telefono oclular y correo electrónico).
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnieas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (4/- 1 cm) Composición: 55% policister (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre Tola de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (eampo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugendos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLDR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acordo a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bulsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado con fieltro o pic de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MDDELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de peeho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejo armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el eolor

7 8 de 11 02/01/2018 11:47

principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contactu. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la urden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN I 873.1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la torna de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor asi como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el provecdor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordadus, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagas un costo adicional ai precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADD • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetadu en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. *El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de catidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar lus cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitar à las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las específicaciones técnicas establecidas para la entrega del bien El Administrador del Cyntrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

282361227 CAMISA ESTILO EJECUTIVO

- TRANSPORTE: El provecdor catalogado asumirá el costo de transporte hasia la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la locatidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre provecdor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el provecdor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta ! Overíock de 5 hitos o Certadora de codo ! Ojaladora industrial ! Cortadora tela industrial ! Botonera o 20 U ! Fusionadora industrial ! Plancha industrial ! Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agreniado De acuerdo al número de agreniados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la olerta socios, agremiados o trabajadores con carnet del EONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 mesos. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrà generar una o más órdenes de compra: en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proyectores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtenprendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que

404 18,8000 0,0000 7.595,2000 12,0000 8.506,6240 53.08.02

presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad hicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y cntregar el Acta al proveedor. Verificar que el produeto sea de calidad y en el caso de que existieran produetos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en cl Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitara a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y eontrol del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón) Tipo de hilado: Pcinado (anillos) Tipo de genero o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán 1/1 Peso: 70-130 gr/m2 (103-195 gr/m) Aneho del útil: 150 cm (+/-1cm) Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (±/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la abicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO CAMISA MODELO A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables cor entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costura Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una voz generada la orden de compra, la entidad contratanto podrà solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionano, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el provecdor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPDS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO · El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detaile, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia
 Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o
 privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato
 (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del
 producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES DE ELABORACTÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalógado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en tindas
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en tundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El entbalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
 DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la furma de pago, de cualquicra de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de contpra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la eapacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la fieha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la

7 10 de 11 02/01/2018 11:47

garantia por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicata ño, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo En caso de existir, el provecdor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica Cubrirá el 100½ de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda; En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, s aplicará una nutta del 1 por mil diario del valor correspondiente a la camidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tíempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso superc los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- PERSONAL. El personal mínimo requendo para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trahajadores textiles
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales Acta de entregarecepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas será de hasta novente días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). "En caso que la entidad contratante solicite nuestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el provcedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras." Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y provecdor. "Se podrán realizar entrega sparciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provecdor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La panticipación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de provecdores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

| Subtotal | 38.334,0200 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 4.600,0824 |
| Total | 42.934,1024 |
| Número de Items | 1088 |

Total de la Orden

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:47:24

42.934,1024

| | | ORDEN DE | COMPR | A P | OR CATÁLOGO EI | ECTRO | ÓNIC | CO | |
|---|-------------------------------|---|---|------------|--|-------------------|-------------|------------|--------------------|
| Orden de compra: | CE-201 | 70001075811 | Fecha de emisión: | | 28-12-2017 | | de ción: | 29-12-20 | 17 |
| Estado de la orden: | Revisad | la | | | | | · | | |
| | | | DATO |)S D | EL PROVEEDOR | | | | |
| Nom bre comercial: | | | Razón social: | • | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DE TEXTURAS "ASOPROTT" | RUC: | | 17926684 | 425001 |
| Nombre del representante legal: | TANDA | AYAMO TORRE | S VIVIAN | IA L | UCIA | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | moda@ | | Correo electróni de la empresa | 1 | t-tstilo-moda@hotma | il.com | | | |
| Teléfono: Tipo de cuenta: | rriente l | Número do | 1193835 | Ent | ligo de la idad 2302 | 206 E nt | idad | de la | BANECUADOR |
| | | | | | nciera: NTIDAD CONTRA | | ancie | era: | |
| Entidad contratante: | DEL D | NOMO ENTRALIZADO ISTRITO OPOLITANO | RUC: | | 1760003410001 | Teléfor | 10: | 00000000 | 00 |
| Persona que autoriza: | Econ. M Castillo | liguel Dávila | Cargo: | - 1 | ADMINISTRADOR GENERAL | Correo electró | | miguel.da | avila@quito.gob.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORI MINDA | A SILVANA CH | AMORRO |) | Correo electrónico: | gloria.c | hamo | orro@quito | .gob.ec |
| | Provinc | cia: PICHINCH | ÍΑ | | Cantón: C | QUITO | Par | roquia: | BENALCAZAR |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUE | LA | | Número: C |)E-3-35 | Inte | rseceión: | CHILE |
| | Edificio | e: PALACIO | MUNICIP | A L | Departamento: | | Telé | fono: | 000000000 |
| Dotos do | | o de recepción caderia: | 09Н00 а | 15h(| 00 | | | | |
| Datos de entrega: | Respon recepcion mercad | | BODEGA | A DE | E GESTION DE GES | TION D | E AD | QUISICIO | DNES |
| Dirección de entrega: | | | | | | | - | | |
| Observación: | ASTRII | | IC. FAUS | | METROPOLITANA DELGADO, SON LO | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| | DETALLE | | | | | | | | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|--------------------|--|--|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. | | |
| 282361227 | BLUSA ESTILO EJECUTIVO - DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una blusa estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. | 1100 | 16,2700 | 0,0000 | 17.897,0000 | 12,0000 | 20.044,6400 | 53.08.02 | | |

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En casn que la entidad contratante solicite nunestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de las insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pagn del IESS donde conste el personal.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de claboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días ténnino contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podra acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el provecdor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado ; continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 basta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector conperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 220 prendas por cada agrerniado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por

todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 postenores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional
- PERSONAL: El personal mínimo requendo para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente fieha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000 102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón) Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán 1/1 Peso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/-1cm) Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: lgual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO BLUSA MODELO A Corte y cuello camisero, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puños indeformables, con entretela tejida y dos botones en cada uno; pinzas y/o breteles frontales y posteriores de armado, de 5 a 7 botones frontales de 18 líneas dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, cuello indeformable con entretela tejida. Vincha de 2,5 cm de ancho, con entretela tejida. BLUSA MODELO B Cuello nerú con vincha de 2 1/2 cm. en V, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puño indeformable, con entretela tejida, ancho de 8 cm. con 2 botones y tajali; delantero con 5 o 6 botones de 18 líneas de dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cuello indeformable, breteles y/o pinzas en delanteros y posterior para dar entalle. Entretela tejida en pie de cuello, y vincha. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debc incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido

5 4 de 5

por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS * La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiene al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para eualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO * El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor, * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de iallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitorco, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Overlock de 5 hilos ! Ojaladora industrial I Cortadora tela industrial I Botonera o 20 U I Fusionadora industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el fonnulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de retanir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

Total 20.044,6400

Impuesto al valor agregado

Subtotal

(12%)

Número de Items 1100 Total de la Orden 20.044,6400

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:45:48

17.897,0000

2.147,6400

| | | ORDEN DE CO | MPRA I | OR | CATÁLOGO | ELECTI | RÓNICO | | | | |
|---|-----------------------------|---|-----------------|------------------------|---|----------------|-----------------------|---------------------|------------------------|--|--|
| Orden de compra: | CE-2017000 | 01075810 | Fecha emisio | | 28-12-2017 | | Fecha de aceptació | 20-11 | 2-2017 | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | | | | |
| | | 1 | DATOS | DEL | PROVEEDO | R | | | | | |
| Nombre comercial: | | | Razói social | | ASOCIACIO PRODUCCI TEXTIL DE ORO "ASOPROT | IÓN EDAL DE | RUC: | 1792 | 657172001 | | |
| Nombre del representante legal: | BRIONES V | 'ELEZ EVELIA DE LO | OURDES | | | | • | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | dedaldeoroas | alaatu | | | | | | | | | |
| Teléfono: | | | | | | | - | | | | |
| Tipo de cuenta | a: Nú | mero de cuenta: - | - Códig | o de | la entidad fin | aneiera: | | Institucie | ón financiera: | | |
| | | DATOS I | DE LA E | NTI | DAD CONTR | ATANTE | : | | | | |
| Entidad contratante: | DESCENTR | AUTONOMO ALIZADO DEL METROPOLITANO DE | RUC: | RUC: 1760003410001 Tel | | | | Celéfono: 000000000 | | | |
| Persona que autoriza: | Econ. Migue | l Dávila Castillo | Cargo | : | ADMINISTI GENERAL | RADOR | Correo electrónic | migue | el.davila@quito.gob.ec | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SII | LVANA CHAMORRO | MINDA | | Correo elect | trónico: | gloria.cha | morro@q | uito.gob.ec | | |
| Diametri | Provincia: | PICHINCHA | | Can | tón: | QUITO | Parro | quia: | BENALCAZAR | | |
| Dirección Entidad: | Calle: | VENEZUELA | | Nún | iero: | OE-3-3 | 5 Inters | sección: | CHILE | | |
| | Edificio: | PALACIO MUNICIP | AL | Dep | artamento: | | Teléfo | no: | 000000000 | | |
| Datos de | Horario de r mercaderia: | ecepción de | 09H00 | a 15 | h00 | | | | | | |
| entrega; | Responsable mercaderia: | de recepción de | BODE | GA I | DE GESTION | DE GEST | ION DE A | DQUISI | CIONES | | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | A. ASTRID | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una euenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad

contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La cntidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los easos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dieho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicatá una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En easo de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el ecoficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalgie, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, eontrato (s), que respalden experiencia de por lo nienos dos años, en fabricación delaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el associamiento de un sastre calificado o persona que cuente eon certificado o título artesanal en la rama de sastrería o a fines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la cutidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o a fines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN. * Los materiales entpleados en la confección deben reunir ha condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL. El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
 personas: 2 trabajadores textiles
 CDNDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES
- TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetan Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solídez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz. Igual o mayor a 4 (oficina), igual o mayor a 6 (eampo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL, Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TDDAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 -100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 em (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) CDLDR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la critidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MDDELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la cutidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados eon entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La ctiqueta deberá estar colorada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, eonstando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de talias. (Cumplin con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y cvitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del comrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de salias de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, debem presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS · La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizá la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: "Empaquetado en fundas termoplásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. "

- embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: · Suministrar al provi eronograma de recepción de las prendas y entregar el Aeta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitara a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del eumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar el
- capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Juridicas (Miero mpresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas apresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Grenios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar eon la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicado: mediante Dficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que las proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el provecdor podrá solicitar el ineremento de la capacidad productiva, na que deberá estar debidamente justificada
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial I Urladora o Zig Zag I Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los provec deberán adjuntar la documentación que respalde la dispanibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego

- 282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE
 - DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel
 - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participacián de los provecdores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podra contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
 - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedar - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o luga específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el provoedor
 - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *Fli plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las talias. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del piazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de tuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

 REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria
 - de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuara en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta provector catalogado Copia e factata estamba estamba en contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

 - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora.
 - tela industrial I Urladora o Zig Zag t Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
 - INFRACCIONES Y SANCIONES. Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Píazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del

12,0000 4,786,8352 53.08.02 0,0000 4.273,9600 72,4400

02/01/2018 11:43 4 de 6

valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, a entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha líntite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes matería del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incomplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- GARÂNTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cobrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o eomponentes empleados en su fábricación/cunfección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la furma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipa: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garnnía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: * 2 trabajadores textiles
- FDRMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s), que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que euente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de telefono celular y correo electrónico).
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Numbre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170-265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliester (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro; PRENDA FDRRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado; Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 100 gr/m2 (105-t50 gr/m) Ancho del útil 150 cnt (+/- 1cm) Cumposición 100% policister Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que seran de tela de bolsillo (nn tela de forro), 3 botones frontales, coello armado cor fieltro o pie de cucllo para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tuno con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsitlo de pecho al interior derechu, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de a prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados com entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho. 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin iapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lagrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas cun 4 botones decorativos, abertura en puños Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la pane interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012, TALLAS Una vez generada la urden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873;1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de rada funcionario, registrando los nombres y apellidos de eada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor.

otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinâmico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten oferas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de catidad.

- CDNDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y colo
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al provecdor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existicran productos defectuesos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las lallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales debetan estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1. Los roycedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menus 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estrieta responsabilidad del provecdor participante. Nota 2: Si un solo provcedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanta de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCDP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No SERCDP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En cl caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva et proveedor podra solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

| Subtotal | 8.609,7100 |
|-------------------------------------|------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.033,1652 |
| Total | 9.642,8752 |
| Número de Items | 134 |
| Total de la Orden | 9.642,8752 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:42:49

| | ORDEN DE (| COMPRA P | OR CATÁLOG | O ELECTR | ÓNICO | | | |
|---|---|--|---|-----------------|-----------------------------------|------------------|--|--|
| Orden de compra: | CE-20170001075809 | Fecha d emisión | 28-12-2017 | | Fecha de aceptación: | -12-2017 | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | |
| | | DATOS I | DEL PROVEEI | OOR | - | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | ASOCIACI PRODUCC TEXTIL CI ECUADOR "ASOPROT | IÓN REA | RUC: 17 | 92650933001 | | |
| Nombre del representante legal: | ESPINOZA TITUANA MARIA | . CARMITA | | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | carmitaespinoza0860@yahoo.co | Correo electrón de la empresa | carmitaespi | noza0860@y | ahoo.com | | | |
| Teléfono: | 0998666840 0989456788 09986 | 66840 02284 | 14398 | • | | | | |
| Tipo de cuenta: | horros Número de cuenta: 4008604 | 521 Códig Financ | o de la Entidad ciera: | 74077061 | lombre de la En inanciera: | tidad BANECUADOR | | |
| | DATO | S DE LA E | NTIDAD CON | FRATANTE | | _ " " | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | RUC: | 1760003410 | 0001 | Teléfono: 00 | 0000000 | | |
| Persona que autoriza: | Econ. Miguel Dávila Castillo | Cargo: | ADMINIST GENERAL | | Correo miguel.davila@quito.gob.eo | | | |
| Nombre funcionario cncargado del proceso: | GLORIA SILVANA CHAMORE | RO MINDA | Correo elec | trónico: | gloria.chamorro@ | @quito.gob.ec | | |
| | Provincia: PICHINCHA | | Cantón: | QUITO | Parroquia: | BENALCAZAR | | |
| Dirección Entidad: | Calle: VENEZUELA | | Número: | OE-3-3: | 5 Intersección | ı: CHILE | | |
| Littiusu, | Edificio: PALACIO MUNI | CIPAL | Departamento | | Teléfono: | 000000000 | | |
| Datos de | Horario de recepción de mercaderia: | 09H00 a | 15h00 | | | | | |
| entrega: | Responsable de recepción de mercaderia: | BODEG | A DE GESTION | DE GESTIC | ON DE ADQUIS | ICIONES | | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | |
| Observación: | LOS SERVIDORES DE DIREC | CION METI | ROPOLITANA I | DE RECURS | OS HUMANOS: | DRA. ASTRID | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el 1VA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago

no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| | DETALLE | | | | | | | | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------|------------|--------------|------------|-------------------|--|--|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup | | |
| 282361227 | CAMISA ESTILO EJECUTIVO - DESCRIPCIÓN DE USO: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre cutidad contratante y proveedor. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor. *Se podrán realizar entregas periados de la orden de compra. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de orden que compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta | 352 | 18,8000 | 0,0000 | 6.617,6000 | 12,0000 | 7.411,7120 | 53.08.02 | | |

mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. -En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coefficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por. fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- FORMA DE PAGO: Sera facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas pareiales, el pago será contra entrega pareial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo. La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplasticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El
- embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

 CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respaiden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón) Tipo de hillado: Penado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán 1/1 Pcso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 em (+/-1ent) Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%) Encogimiento Hasta 2% Solidez al tavado: Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Tolores sugeridos. Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO CAMISA MODELD A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajalí de un boton. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y plicques de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. ETIQUETA La etíqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda. nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la nomia INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873;1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la citidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS · La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipo estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedos que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El provecdor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad
- ADMINISTRACIÓN: La entidad cuntratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contatante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar comcapacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y eomunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al Orientos de artesantos regimente recinicos 10 personas) Nota 1: Los proveedores que número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la affiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del provecdor participante. Nota 2: Si un solo provecdor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad pndrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad debera coordinar con tudos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los provocdores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesida aumentar la capacidad productiva el provecdor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:
 CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta 1 Overlock de 5 hilos o Cerradora
 de codo 1 Ojaladora industrial I Cortadora tela industrial I Botonera o 20 U I Fusionadora
 industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que
 respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta,
 factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración
 suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la
 disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA
 DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

 TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la urden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el hien, en el caso que existan entregas parciales.

 DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica
- DESCRIPCION DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha tecnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
 TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totalos, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad.

176 57 8100 0.0000 10.174,5600 12,0000 11.395,5072 53.08.02

4 de 11

contratante Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de iacumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el provocdor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso furtuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar ea un plazo máximo adicional de hasia 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando al retraso supere los 10 días teratino contados a partir de la facha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bicaes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa padrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que al incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo exprese entro las partes
- GARÂNTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado dal correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá readir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá al 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por, fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o compunentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidados públicas o privadas debidamanne suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elabrración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confaccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuante con certificado o titulo artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado n título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).

 CONDICIONES DE ELABDRACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la
- CONDICIONES DE ELABDRACIDN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las emdiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez da color y calidad. * Los oferentes garantizarán que las materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tola a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCDP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TDDAS LAS REGIONES Nombre Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamer Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Aacho del útil: 150 cm (+/- 1cat) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tino de hilado: Filamento continuo Tino de género o tejido: Plano Tipo de ligamonio: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo I % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación dal pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la pranda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la antidad contratante, acorde a su imagen corporativa DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastro, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según detarmine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tala da forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normal breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, snlapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 bote frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo ea cuallo. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda según lo determine la critidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 α INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257;1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, al Administrador del contrato de la entidad conjuntamento con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas

empleadas para la confección, propoteionadas por el provecdor nacional de telas.

LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos catampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio entrespondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presente nofertas para cualquier producto textif en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).

ACABADO • El proveednr deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor
- ADMINISTRACION: La entidad contratante debera: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitarà a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPALIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofenar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar a filiados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanns, Gremios de artesano legalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (minimo 2 personas) Nota I: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores can carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva scrán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo provoedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad debera coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otras insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogêneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Dficin Circular No. SERCDP-CDI-2016-0002 de 04 dc marzo de 2016. Es decir que lns proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el provecdor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Ojaladora de lágrina 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag 1 Fusinnadora Industrial 1 Plancha industrial 1 cos proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el fornulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

282361227 FALDA CAMISIR

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir ofetta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de las bienes dentro de la localidad en la que se hubiese estalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de empra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interim de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negneio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al persanal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a enordinarse entre la
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el provecdor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdn expreso entre entidad contratante y provecdor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provecdor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- MAQUINARIA: Los proveednres deberán contar con la siguiente maquinaria mínima CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Overlock de 4 o 5 hilos I Ojaladora I Cortadora tela industrial I Botonera I Urladora I Fusionadora Industrial I

06 20,2200 0,0000 4,165,3200 12,0000 4,665,1584 53.08.02

6 de 11 02/01/2018 11:4

Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de afquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- INFRACCIONES Y SANCIDNES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimicatos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proyector deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las paries
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, endirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea maynr a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el provvedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por. fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según ermograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productivo declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico Anticipo; La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anicipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parcialos.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación; ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán ester afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 220 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (minimo 2 personas) Nuta 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad pruductiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la plantlla de apones al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad eontratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Dficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productus incorporados al procedimiento CDI-SERCDP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCDP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podra superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una falda estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Degánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia printa será exclusivamente de origen nacional
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificadu(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CDNDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tola a utilizarse para la confección de la

prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.L. INCOP-. 2013-0000102: PRENDA FALDA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo d Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizade De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO FALDA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1 cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficins), igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar eódigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad prettad, ast conto los combinados de contra también de la partida de la partida de la contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO FALDA MODELO A Corte sastre, semi entubada, pretina anatómica de 3 a 6 cm. fusionada con entretela tejida, 1 o 2 botones y cierre posterior invisible de nylon, pinzas de armado en la parte posterior, l'abertura posterior con cruce. Forro al interior de toda la prenda. FALDA MODELO B Corte sastre, recta, pretina normal de 3cm. fusionada con entretela tejida, 1 botón, y cierre posterior invisible de nylon, costura con ensanche de 2 cm. en costados y 4cm. en la parte posterior, 5 pasado pinzas de armado en la parte posterior, sin abertura. Forro al interior de toda la prenda. Bolsillo relojero frontal bajo la pretina lado derecho o izquierdo. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y telefono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la contacto. Cumpin con la noma INENT DESTA (1984) de contracto. Cumpin con la contractante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumpilir con la norma NTE INEN 0257.1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al montento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedo nacional de telas. LOGOTIPOS · La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deborá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCDP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productas con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos soticitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitorco, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE

- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de mstilucione del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el scrvicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificutades oara el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personat en un solo punto o jugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). "En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y einco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. "Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. "Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al eronograma de

16 72,4400 0,0000 1.159,0400 12,0000 1.298,1248 53.08.02

02/01/2018 11:4

entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes doctumentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insurmos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad confirstante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del JESS donde conste el personal
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Djaladora de lágrima I Cottadora tela industrial I Ufadora o Zig Zag I Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y ILERRAMIENTAS", que consta en el pliego
- INFRACCIONES Y SANCIDNES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones especificas de elaboración del bien, el proveedor deberà sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del I por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de lus mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un nionto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, stempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00 0002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica Eubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO. Será facultad de cada entidad contratante, esta blecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se estableccon entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ELABDRACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- FDRMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas dehidamente suseritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, cort la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entre astisfacción de la entidad ontratante, deberá contar con el asesonamiento de un sastre calificado o persona que quente con certificado u título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombro Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al la vado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (camp-Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANIDNE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FDRRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIDNES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliester Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así camo los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa

DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Curte sastre. Delanterus, costadillos, nados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayo firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsilio (no tela de forro), 3 hotones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interio derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaqueru al interior izquierdo de la enda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELD CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de peeho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forto), 2 botones frontales, cuello armado con ficitro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875;2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar incunvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otnegando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para Ingotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERC OP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva) ACABADO · El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en úptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan can las tallas de cada funcionario acorde al registro de allado en el Acta de control suscrito por el proveedar, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas el limitará a las tallas registradas en dieha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las específicaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán oferiar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídiras (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizac de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesano legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (minimo 2 personas) Nota I: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadnres para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del provocedor participante. Nota 2: Si un sulo provocedor un abastece el requenimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogeneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textif", se cunsiderará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCDP-CDJ-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decique los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no pudrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente iustificada

Subtotal Impuesto al valor agregado (12%) 22.116,5200

2,653,9824

1 10 de 11 02/01/2018 11:4

| Total | 24.770,5024 |
|-------------------|-------------|
| Número de Items | 750 |
| Total de la Orden | 24.770,5024 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:40:34

| | | ORDEN I | DE COMPR | A POR CATÁLOGO | ELECTI | RÓNICO | | |
|--|---|---------------------|--------------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Orden de compra: | CE-20170001075808 | | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | l l | ha de ptación: | 29-12-20 |)17 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | ** | |
| | | | DATO | S DEL PROVEEDO | OR . | | | |
| Nombre comercial: | | | Razón social: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CONFEN. "ASOTEXCONFEN | | C: | 1792711029001 | |
| Nombre del representante legal: | MORENO (| GUERRERC |) CRISTINA | DEL ROCIO | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | | | Correo electrónico de la empresa: | | | | | |
| Teléfono: | 0939877670 | 3390563 | ···· | | · | | | |
| Tipo de cuenta: Número de cuen | | | ta: Código de la entidad financiera: | | | lr | ıstitucióı | n financiera: |
| | | D.A | TOS DE LA | ENTIDAD CONTI | RATANTE | ; | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOM DESCENTR DEL DISTR METROPOL DE QUITO | O ALIZADO ITO | RUC: 1760003410001 | | | Teléfono: 000000000 | | |
| Persona que autoriza: | Econ. Miguel Dávila Castillo | | Cargo: | Cargo: ADMINISTRADOR GENERAL | | Correo miguel.davila@quito.gob.ec | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SII MINDA | LVANA CH | AMORRO Correo electrónico: glori | | | ia.chamorro@quito.gob.ec | | |
| Dirección Entidad: | Provincia: PICHINCH | | IA | Cantón: | QUITO | Parroq | uia: | BENALCAZAR |
| | Calle: VENEZUE | | LA | Número: | OE-3-35 | Interse | cción: | CHILE |
| | Edificio: | PALACIO | MUNICIPAL Departamento: | | | Teléfon | 10: | 000000000 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercaderia: 09H00 a 15h00 | | | | | | | |
| | Responsable de recepción de BODEGA DE GESTION DE GESTION DE ADQUISICIONES mercaderia: | | | | | | | S |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | |
| Observación: | LOS SERVIDORES DE DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS: DRA. ASTRID AGUIRRE y LIC. FAUSTO DELGADO, SON LOS ADMINISTRADORES DE LAS ORDENES DE COMPRA. | | | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Nombre: GLORIA SILVANA

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| CHAMORRO MINDA Castillo | | | DÁVILA CASTILLO | | | | | | |
|-------------------------|--|---|-----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|--------------------|--|
| - | D | ETALL | E | _· | | | | | |
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. | |
| 282361227 | CAMIS A ESTILO EJECUTIVO TRANSPORTE: El provecdor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de lo bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a le establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad, entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entid contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la tode tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional. AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrade el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto par Provuncia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda eservicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las | s o o Ja a ad de o en de la la la la la la la la la la la la la | 18,8000 | 0,000,0 | 23.894,8000 | 12,0000 | 26.762,1760 | 53,08.02 | |

prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con eargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor eatalogado Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En easo de incumplimientos en las condiciones especificas de elaboración del bien, el proveedor deberà sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presento ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la nrden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizara la declaratoria de contratista meumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del entrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por; fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y doberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN.* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confint, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textif Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el provecdor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- L'ONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102; REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polalignadon) Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido. Plano Tipo de ligamento: Tafetán 1/1 Peso: 70-130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/-1cm)

Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado. Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serár determinados por la entidad contratante. DISEÑO CAMISA MODELO A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costura, Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la enqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apeilidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El provoedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los provcedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratame deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acia al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran produetos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las específicaciones técnicas establocidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Juridicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Drganizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Las gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá general una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas, eolor, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los

9 4 de 7 02/01/2018 11:34

proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente eatalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA! De costura recta 1 Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo! O jaladora industria! 1 Cortadora tela industria! 1 Botonera o 20 U! Fusionadora industria! 1 Plancha industria! Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

282361227 BLUSA ESTILO EJECUTIVO

- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente fieha técnica corresponde a una blusa estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la entisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con eargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compta y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor eatalogado Copia de factura de compta de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compta Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podra realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso eontrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días ténnino contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el ineumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajoren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coefficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mata calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y euando no exista un arricipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad com la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima

1150 16,2700 0,0000 18.710,5000 12,0000 20.955,7600 53.08.02

en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales n Jurídicas (Miero empresas) 176 prendas por cada irabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la nferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 220 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de anortes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificacinnes mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la eonfección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y ealidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustaneias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: * 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Propelina (Polialgodón) Tipo de hilado:

Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán 1/1 Peso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/-1cm) Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serár determinados por la entidad contratante. DISEÑO BLUSA MODELO A Corte y cuello eamisero, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puñus indeformables, con entretela tejida y dos botones en cada uno; pinzas y/o breteles frontales y posterinres de armado, de 5 a 7 botones frontales de 18 líneas dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, cuello indeformable con entretela tejida. Vincha de 2,5 cm de ancho, can entretela tejida. BLUSA MODELO B Cuello nerú con vincha de 2 1/2 cm. en V mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puño indeformable, con entretela tejida, ancho de 8 cm. con 2 botones y tajali; delantero con 5 o 6 botones de 18 lineas de dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cuello indeformable, breteles y/o pinzas en delanteros y posterior para dar entalle. Entretela tejida en pie de cuello, y vincha ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y telefono de contacto. Adicionalm se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado pare conservación adecuada de la prenda. Cumplir eon la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad

9 6 de 7 02/01/2018 11:39

contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario. registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las taltas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El provcedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección. proporcionadas por el provcedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO · El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de ealidad

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al provecdor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Aeta al provecdor Verificar que el producto sea de calidad y en el easo de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas eumplan eon las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el provecdor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 Ojaladora industrial 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera o 20 U 1 Fusionadora industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respatde la disponibilidad de la maquinaria minima requenda (contrato de compra-venta, factura, tinulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SURCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TRANSPORTE: El proveedor eatalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, sal vo acuerdo entre proveedor -- entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente difficultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

 Impuesto al valor agregado
 5.112,6360

 (12%)
 47.717,9360

Subtotal

Número de Items2421Total de la Orden47.717,9360

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:38:44

42.605,3000

| | 0) | RDEN DE C | OMPRA P | OR CATÁLOG | O ELECT | TRÓNICO | | | |
|---|---|--------------|------------------|--|---------------------|---------------------------------|------------|----------------|--|
| Orden de compra: | CE-20170001075807 | | | 28-12-2017 | | Fecha de aceptación: 29-12-2017 | | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | | |
| | | | DATOS D | EL PROVEED | OR | | | | |
| Nombre comercial: | | | Razón social: | ASOCIACION PRODUCCION TEXTIL CONFECCION PEDRO MONO ASOPROTEXO | N NISTAS CAYO | RUC: | 17927 | 94269001 | |
| Nombre del representante legal: | SANCHEZ SIMBA | ÑA CONCE | IA EDUVIG | BES | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la asopedromoncayo@gmail.com de la empresa: | | | | | | | | | |
| Teléfono: | 022366640 0968732 | 2462 098616 | 9373 | | | | | | |
| Tipo de cuent | a: Número d | e cuenta: | Código | o de la entidad f | financiera | : | Institucio | on financiera: | |
| | | DATO | S DE LA EN | NTIDAD CONT | RATANT | E | • | | |
| Entidad contratante: | | OPOLITANO DE | | | | 0000 | | | |
| Persona que autoriza: | Econ. Miguel Dávila Castillo Cargo: ADMINISTRADOR GENERAL Correo electrónico: miguel.davila@ | | | l.davila@quito.gob.ec | | | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | Correo electrónico: gloria.chamorro@quito.gob.ec | | | | | ito.gob.ec | | | |
| Dinassió- | Provincia: PICHINCHA | | | Cantón: | QUITO | | oquia: | BENALCAZAR | |
| Dirección Entidad: | Calle: VENEZUELA | | | Número: | OE-3-35 | | sección: | CHILE | |
| | Edificio: PALACIO MUNICIPAL | | | Departamento: | | | ono: | 000000000 | |
| Datos de | Horario de recepcio mercaderia: | ón de | 09H00 a 15h | 100 | | | | | |
| entrega: | Responsable de rec mercaderia: | epción de | BODEGA D | E GESTION DE | E GESTIO | N DE ADQ | UISICIO | √ES | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | | |
| entrega. | | | | | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Nombre: GLORIA SILVANA

COLL MODELO MAIN

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila

Postilla

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO

DÁVILA CASTILLO

| CHAMORRO MINDA Castillo | | | DAVILA CASTILLO | | | | | | | |
|-------------------------|---|------|-----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|-------------------|--|--|
| | DETAL | LE | | | | | | | | |
| СРС | Descripción | Сапt | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup | | |
| 282361227 | CHAQUETA CAMISIR PARA MUJER DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional. AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galapagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se eneargara de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado) * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y provecdor. *Se podrán realizar entregas | į | 57,8100 | 0,0000 | 54.688,2600 | 12,0000 | 61.250,8512 | 55.08.02 | | |

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha tecnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a panir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrà acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubritá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, comrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o titulo artesanal en la rama de sastreria o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o titulo de sastre calificado en la rama de sastreria o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono cetular y correo electrónico).
- CONDICIONES DE ELABOR ACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * 1.0s oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Articulo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL. El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas. • 2 trabajadores textiles
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las earacterísticas técnicas de la tela a utilizarse para la cunfección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Piano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% policister (+/- 5%) 45% Iana (+/- 5%) Eneogimiento: Maximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado; Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FORRO CHAQUETAS REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Piano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 em (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A Corte sastro, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro) Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B Corte sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de l'orro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al intenor de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, segun lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá soticitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de talias y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el provecdor levantarán un Aeta de control eun la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Aeta a cada uno. El proveedor, de

ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para legotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos produetos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN. • Empaquetado en fundas

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: "Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla." El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. *
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 66 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 66 prendas por eada trabajador contratado, los cuales deberán esta afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 liasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 88 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 88 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedos catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva seran de estricta responsabilidad del provocdor participante. Nota 2 Si un solo proveedor no abastece el reque timiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificacione. mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogeneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CD1-SERCOP-001-2016 postcriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el provecdor podra solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta I Ojaladora de lágnima I Cortadora tela industrial I Urladora o Zig Zag I Fusionadora Industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respaide la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiller o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la fonna de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podra realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE

- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El árca de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de

725 72,4400 0,0000 52.519,0000 12,0000 58.821,2800 53,08.02

7 4 de 7

compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requenirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), eontados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, prevío acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor eatalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- MAQUINARIA: Los provéedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Urladora o Zig Zag 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respade la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquifer o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el eumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los easos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante diche tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el decimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrà acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

 GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del
- GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirà garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fábricación/confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la contección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- PERSONAL. El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la trama de sastreria o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastreria o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de telefono celular y correo electrónico).
- EDNDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN

Catálogo electrónico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detaliada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: PRENDA CHAQUETA REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (÷/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Minimo 4 Solidez a la luz. Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling. Mínimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Decatizado De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro: PRENDA FDRRO CHAQUETAS REGION TDDAS LAS REGIONES Nombre: Tela de forro Tipo de hilado: Filamento continuo Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del titil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Minimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling Minimo 4 Colores sugeridos Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes) COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor tinneza, cantera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados. ETIQUETA La etíqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875/2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la critidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el provecdor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, debera presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detaile, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad

- contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

 CONDICIDNES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas tennoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada, talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor, Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el nonitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien El Administrador del Contrato dará el informe de fici cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Junídicas (Micro empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 44 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 basta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 66 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 66 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Serà responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación catalogado participar con la capacitada productiva teal instalada a un contra de processa de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2 Si un solo provcedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más ordenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con

7 6 de 7 02/01/2018 11:31

todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, cotor, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insunos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el easo de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, nisma que deberá estar debidamente justificada.

| Subtotal | 107.207,2600 |
|----------------------------------|--------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 12.864,8712 |
| Total | 120.072,1312 |
| | |
| Número de Items | 1671 |
| Total de la Orden | 120.072,1312 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:36:40

| | ORDEN DI | E COMPRA | POR CATÁLOGO | ELECTR | ÓNICO | | | | |
|---|---|-----------------------------------|--|------------------------------------|------------------|----------------------------|--|--|--|
| Orden de compra: | CE-20170001075806 | Fecha de emisión: | 28-12-2017 | Fecha acepta | 29_12_2 |)17 | | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | | |
| | | DATOS | DEL PROVEEDO | R | | · . | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CONFECCIONES RUMIÑAHUI ASOTEXRUM | RUC: | 1792764 | 599001 | | | |
| Nombre del representante legal: | CRIOLLO SUQUILLO | LUIS FERN | ANDO | | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | luis- criollo@hotmail.com | Correo electrónico de la empresa: | luis-cri ollo@ho tma | il.com | | | | | |
| Teléfono: | 0991312772 022335403 | l | | | | | | | |
| Cuenta: Ahorros Numero 10016064 E | | | d 245200 H | Nombre de Entidad Financiera | AHORRO Y CREDITO | | | | |
| | DAT | OS DE LA | ENTIDAD CONTRA | ATANTE | | | | | |
| Entidad contratante: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | RUC: | 1760003410001 | Teléfon | o: 00000000 | 00 | | | |
| Persona que autoriza: | Econ, Miguel Dávila Castillo | Cargo: | ADMINISTRADOI GENERAL | R Correo electró | miguel.da | miguel.davila@quito.gob.ec | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA SILVANA CH MINDA | AMORRO | Correo electrónico | : gloria.c | hamorro@quito | .gob.ec | | | |
| D! | Provincia: PICHINCH | IA | Cantón: | QUITO | Parroquia: | BENALCAZAR | | | |
| Dirección Entidad: | Calle: VENEZUE | Número: | OE-3-35 | Intersección: | CHILE | | | | |
| | Edificio: PALACIO | MUNICIPAL | Departamento: | | Teléfono: | 000000000 | | | |
| Datos de | Horario de recepción de mercaderia: 09H00 a 15h00 | | | | | | | | |
| entrega: | Responsable de recepción de BODEGA DE GESTION DE GESTION DE ADQUISICIONES mercaderia: | | | | | | | | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | | |
| Observación: | LOS SERVIDORES DE ASTRID AGUIRRE y L | DIRECCION | METROPOLITANA | A DE REC | URSOS HUMA | NOS: DRA. | | | |

ORDENES DE COMPRA.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA Persona que autoriza

Nombre: Econ. Miguel Dávila

Castillo

Máxima Autoridad

Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO

| DETALLE | | | | | | | | |
|-----------|--|------|----------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|--------------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 282361227 | CAMISA ESTILO EJECUTIVO - DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de | 536 | 18,8000 | 0,000 | 10.076,8000 | 12,0000 | 11.286,0160 | 53,08.02 |

provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicin previo acuerdo entre entidad contratante y pravecdor.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de enmpra (estadn revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realize toma de tallas, la entidad contratante en conjunta con el proveedor definirán el plaza de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se pndrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalngado Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el provecdor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas pareiales, se aplicara una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Piazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máxima adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diarin del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expresn entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de las bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales n componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la fonna de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valur total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantia por igual valor del anticipo, el cual se ampritizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. ° Los nferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ claboración del producto determinado en la presente ficha técnica.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón) Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán 1/1 Peso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/-1cm) Composición: Al incnos 20% algodón (+/-5%) Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%) Encogimiento: Hasta 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL Acabado: Calandrado COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO CAMISA MODELO A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botonos y ojales. CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando cu ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad ennjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las talias correspondientes, la misma debc ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquie producto textil en cl proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarár catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El provcedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un
- ADMINISTRACIÓN: La cutidad contratante deberá: Suministrar al pro vecdor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al provecdor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambins necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Juridicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132

3 4 de 5 02/01/2018 11:33

prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la canacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedur no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podra generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con tudos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, eolor, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de anmentar la capacidad productiva el provcedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente instificada

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MINIMA I De costura recta 1 Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo 1 Ojaladora industrial 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera o 20 U 1 Fusionadora industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros. verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TRANSPORTE: El provecdor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubieso catalogado, de aeuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

| Subtotal | 10.076,8000 |
|----------------------------------|-------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.209,2160 |
| Total | 11.286,0160 |
| Número de Items | 536 |
| Total de la Orden | 11.286,0160 |

Fecha de Impresión: martes 2 de enero de 2018, 11:32:22